

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### RICARDO GARCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Ricardo Garcia subastará el día 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de L.de Zamora, sito en la calle Enriqueta Diaz Tezanos N° 1502; el inmueble ubicado en calle Bilbao La Vieja N° 451/453 e/Gabriela Mistral y Catalina Rodriguez, Localidad de Banfield, matrícula: 48.829. Ocupado según Mandamiento de Constatación fojas 547. Venta al mejor postor, Base: U\$S 92.945.- se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, deberá exigirse de quien resulte comprador el 1,2 % del sellado fiscal y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art.133 del C.P.C., Comisión 3% cada parte (art. 54, apartado IV, ley 10.973, modificada por ley 14.085) e IVA en caso de corresponder y estar debidamente acreditado. Asimismo se deberá adicionar el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipal \$ 26.224,81 al 12/09/14, AYSA: Sin deuda al 22/07/14, ARBA: \$18.882,80 al 23/09/14 Visita: 09/sep/19 de 08,30hs a 09,30 hs. Venta decretada en autos "Pastrana Marisa Roxana c/ Mazzeo Liliana Etelvina y Otra s/ Ejecución Hipotecaria Exp N°49575 El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Union" de Lomas de Zamora.

ago. 29 v. sep. 2

### MARÍA EUGENIA AIELLO

POR 3 DÍAS - El Jdo de 1º Ins Civ y Com N° 7 de La Plata, hace saber en autos "Gallo Daniel Osvaldo c/ Ito Pedro s/ Ejecución hipotecaria", Exp. 102275, que la Martillera María Eugenia Aiello, col. 6368, tel. (15) 632-6320, aiellopropiedades@gmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, rematará el 100% ad corpus del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en 40 N° 812 e/ 11 y 12, de la localidad y partido de La Plata. Nom. cat. Circ. I Sec. G. Mza. 548 Parc. 21, Pda. 10683, Mat. 197250 (055). Títulos y deudas en autos. Desocupado, según mandamiento de constatación de fs. 472/474. Base \$ 1.141.760,00. Comenzando EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10 HS. Y HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Visitas día 17 de septiembre de 2019 de 11 hs. a 12 hs.- Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 57.088,00.- Todos los depósitos que se requieran se efectuarán en la Suc. Tribunales del Bco. Pcia. de Bs. As. en la cuenta de autos n° 2050-027-0012892/6, CBU 0140114727205001289260, CUIT 30-99913926-0.- Honorarios de la Martillera 3% c/p con más el 10% aportes previsionales e IVA, estado parcelario, ITI y sellado acta (1,2%) a cargo del adquirente. No procede cesión del acta de adjudicación. Para su firma se fija el día 31/10/2019 a las 11:00 hs, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor y acreditar el depósito del 30% del precio en concepto de seña, honorarios y aportes de la martillera. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la subasta, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta.- La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado (Palacio de Tribunales, 13 e/ 47 y 48) o al RGSJ (45 N° 776) Tel 410-4400 int. 64502. La Plata, 23 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

### LUÍS A. BOLETTIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Ciudad de La Plata, hace saber por Tres días en los autos: "Dellacha Juan Manuel C/ Ungaro Francisco Y Otro/a S/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 54639, que el Martillero Luís A. Bolettieri, Colegiado 2353 CUIT 20-13468156-0, afiliado a la Caja de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Bs. As. N° 20141, Rematará en forma electrónica art. 562 CPCC ley 14.238, INICIANDO EL 16/09/19 A LAS 10:00 HS Y FINALIZANDO EL 27/09/19 A LAS 10 HS, el 100% de Un Inmueble ubicado con frente a la calle Ucrania N° 1142/44 de la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As., que se compone de 2 dormitorios con placards, living comedor, baño, cocina comedor, con garaje, patio lavadero y fondo, la cual se encuentra ocupada por Ungaro Francisco y Nélida del Carmen Rodríguez en calidad de propietarios surgiendo de la constatación realizada.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Parcela 23, Manzana 19, Matrícula N° 15371 del Partido de Lanús.- Condiciones: Base u\$S 56.000 al contado y al mejor postor, Comisión el 3,5% a cada parte, con más el 10% de aportes a cargo del Comprador. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Deposito en garantía en cuenta de autos N° 2050-028-1776/6 CBU:

0140114728205000177664 del 5% de la base, con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónico. Pesará sobre el comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario y gastos de sellos. Audiencia de adjudicación para el día Lunes 21 de Octubre de 2019, a las 09:00 horas. El saldo de precio el comprador deberá abonarlo dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Visita el 4 de Setiembre de 2019 de 11 a 12 hs. La Plata, de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

## RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 1 de Moreno – Gral. Rodríguez hace saber por Tres días que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6 del Dpto. Judicial de Morón, Rematará EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11,00 HS. en el Colegio de Martilleros de Mercedes, en Avda. 29 N° 783/785, el 100% del inmueble ubicado en el Partido de Moreno – Club de Campo Estancia La Tradición, bajo el régimen de la Ley 13.512 de P.H. y Dec. Reglam. la U.Funcional N° 183, sito en la calle La Prensa y Miró. Sup. Total 600 m2. Nom.Catastral: Circ. IV, Parc. 823bc, Subp. 183, Políg. 00-183. Matricula 31555/183. Ocupada s/Acta de fecha 24/6/2019 por Pablo Limes, su esposa Marcela López, sus hijos Tomás Limes de 22 años, Delfina Limes de 14 años y Bautista Limes de 12 años. Base U\$S 186.666,66.- o en su defecto el equivalente en pesos a la cotización del día anterior a la realización de la venta forzada y cmfe. cotización BCRA. Al Contado y mejor postor. La seña del 20% - Comisión 3,5% c/parte más 10% en conc. aportes prev. a cargo del comprador (art. 54, apart. IV Ley 10973, T.O. Ley 14.085) Adic.1 0/00 – Sell. Boleto 1,2 % en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: fs. 156 Arba al 28/12/17 \$ 63.963,50.-; Fs. 114 Municipal al 30/11/17 \$ 58.131,00.-, Expensas al 25/6/19 \$ 253.891,87.-, estas sumas con más las que se adeuden a la fecha. Visitar: 17 de Septiembre de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas por ministerio de la ley (cmfe. art. 133 C. Cit.) en el acto de la firma del boleto. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Compra en comisión; El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de su realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos...(cfme. Art. 582 del CPCC.). Conforme al orden de privilegios y de no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas. Estas últimas, si correspondiere, a partir de la toma de la posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. El adquirente deberá hacer entrega al Martillero de billetes U\$S suficientes para alcanzar la suma de \$ 30.000.- en concepto de seña. El remanente deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del término de las 24 horas bajo apercib. cmfe. lo dispuesto por el art. 585. N° de cuenta en Dólares Bco. de la Pcia. de Bs. As. N° 5126 028 73/0, CBU 01400441-28512600007304. N° de cuenta Pesos N° 5126 027512189/6, CBU 01400441-2751265121896. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de identidad para poder asistir a la subasta. Titular de Dominio: Vanesa Andrea López, DNI. 23.403.134. Cuil 27-23403134-7. Venta decret. en autos "Consortio de Copropietarios Club de Campo Estancia La Tradición c/ López Vanesa Andrea s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° MG-6983-2016. Moreno, 27 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

## ANGEL EMILIO LONATI

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1º Inst. Civil y Com. N° 2, Sec. Única, del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos: "Comercial Medanos S.A. c/ Dieguez Maria Del Carmen y Otros s/ Incidente, Expte N° 70.667, que el Martillero Angel Emilio Lonati, Rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2019 COMENZANDO A LAS 11:00 HS y finalizando como máximo a las 12:00 hs., en el Colegio de Martilleros de Pergamino (salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino) sito calle Mitre 470 de la localidad de Pergamino, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: Un Inmueble Matricula 19132 - Nomenclatura catastral Circ. XIV, Secc. A, Mza. 44a, Partida N° 3108. Sito en ruta nacional 188 entre ruta nacional 8 y calle s/ nombre a Junin, de la localidad de Pergamino Pdo. de Pergamino. Cuartel catorce que se designa como lote número uno en el plano 82-146-50 que cita su título. Superficie Total es de siete mil quinientos veintitrés metros tres mil novecientos setenta y uno centímetros cuadrados; linda: al sud oeste camino general de Pergamino a Salto; al oeste y al norte con la ruta 188 a Mendoza; al nord este confluencia de las rutas número 188 y 8, y al este sud este con la ruta número 8 a Junin. Base: Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Doce (\$ 2.272.112.-) -dos terceras partes de la valuación fiscal-, contado y mejor postor; Seña 10% del precio; Sellado ley; Comisión 3% a cada parte mas I.V.A. si correspondiere. Aporte previsionales 10% sobre comisión a cargo del comprador (conf. Ley 14085 mod. Ley 10.973. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado -en el acto de la firma del boleto- bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme art. 133 CPC. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, cualquiera sea el estado del expediente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 CPCC. Estado de Ocupación: El bien inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Troilo (DNI 10.916.277) y su esposa Graciela Liliana Dieguez -esta última- en calidad de condomina y co demandada. Días de Visitas: Para visitar el inmueble interesados podrán comunicarse con el martillero designado en el domicilio de calle Pueyrredón 88 de Pergamino en el horarios de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes. Deudas: Impuesto municipales cuota 5 y 6/2019 limpieza y conservación total \$797.91 al 13/07/2019; inmobiliario con deuda \$ 1.338,80 al 03/07/2019. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el inmueble y las que se generen hasta el momento de escritura, como asi tambien los gastos de escrituración serán a cargo de la parte compradora. Pergamino, agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

**WALTER FABIÁN NARVAEZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 20 de La Plata, hace saber que en autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Construcciones Arrieta S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 48735; el Martillero Walter Fabián Narvaez, CUIT N° 23-13798310-9, IVA responsable inscripto, Matrícula 4109 de San Isidro, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, comenzando EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Y HASTA EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS., procederá a subastar en forma conjunta el 100% de los siguientes inmuebles: 1) Matrícula 67545; Circ. VIII, Secc. B, Manz. 81, Parc. 23 (063) y 2) Matrícula 67546; Circ. VIII, Secc. B, Manz. 81, Parc. 1 (063); ubicados en calles San Antonio 810 y San Carlos 101, ambas en la localidad de Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora en el estado en que se encuentran y exhiben. Se trata de dos galpones que poseen comunicación interna, portones para el ingreso de vehículos, pisos de cemento y techos de chapa. Al momento de la constatación se encontraban deshabitados. Superficie total según informe dominio: 644 mts2. Base: \$ 5.100.000.-. Depósito en Garantía: \$ 255.000.- (5% de la base). La misma deberá depositarse en la cuenta judicial electrónica del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales, Nro. 2050-027-0010389/2, CBU: 0140114727205001038923, CUIT 30-99913926-0, y deberá hallarse acreditado con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Dicho depósito será reintegrado a los deudores que no resulten compradores. Comisión del Martillero a cargo del comprador: 3,5 %, con más el 10 % de aportes previsionales y el 21% de IVA. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, acreditándose mediante comprobante bancario de la cuenta de autos. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac.3604). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 del Código Civil) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac.3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía, todo ello al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562, 921 del CPCC y arts. 21 a 24 del Ac. 3604/12). Visitas: 9 de octubre de 2019 de 14:30 a 16:30 hs. La Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604) se encuentra publicada en la página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). La Plata, de de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

## Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Unica de Quilmes, cita y emplaza a HORACIO JORGE CAROLI para que de acuerdo a lo dispuesto en Audiencia Preliminar -de fecha 24/05/2019-, S.S. ha dispuesto conforme a las facultades que le otorga la ley hacerle notificar el traslado de la demanda por edictos. Atento lo peticionado de conformidad con lo normado en el art.34, 36, 843, 341 y concds del CPCC DISPONGO: En atención a lo manifestado supra y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, tengo por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el art. 145 del CPCC, haciéndose efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar al demandado mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza al Sr. Horacio Jorge Caroli para que dentro del término de 10 días desde la última publicación edictal, a fin de que se presente a estar a derecho y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado, en los autos Ferrando, Viviana Edith C/ Caroli, Horacio Jorge S/ Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio) N° 110514, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (art. 341 del CPCC), (art. 147 del CPCC). Publíquese en el Boletín Judicial y el Diario Perspectiva Sur por el término de dos días (art. 147 CPCC). No siendo para más se da por terminado el acto, previa integra lectura y ratificación de los comparecientes que firman para constancia después de S.S. y por ante mí que doy fe. Quilmes, de Agosto de 2019.

ago. 21 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INDALECIA PASCUAL, con último domicilio en calle Gianelli n° 3520 de Mar del Plata, en causa nro. INC-15965-1 seguida a Silva Walter Oscar por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: " ///del Plata, 13 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Silva Walter Oscar como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado - ... 10.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Analía Gabriela Frutos y Ayelen Analía Abalo Gianella, domiciliadas en calle 67 4897 de Mar del Plata, e Indalecio Pascua, domiciliado en calle Gianelli 3520 de Mar del Plata, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para

su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- " Y, "/// del Plata, 22 de agosto de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 2 de octubre de 2019 a las 10.00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Atento lo informado a fs. 87/88 de autos principales respecto de la víctima Indaleco Pascual, notifíquese a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-3066-15 caratulado Demetrio Carina Marisol s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida DEMETRIO CARINA MARISOL cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2019. Autos y Vistos:..Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a la imputada Demetrio Carina Marisol, DNI N° 40.718.295., argentina, instruida, soltera, nacida, hija de Eduardo Gonzalo y de Princesa Demetrio, con último domicilio conocido en calle 50 e/ Moreno y España de la localidad de San Cayetano, en orden al delito de Encubrimiento por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, en rel. al art 277 inc. 1 c) todos del C.P., y 323 inc. 1° del C.P.P... Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Resuelvo:.. II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Demetrio Carina Marisol sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles. Juez. Enrique Martín Equisito, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Carlos Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a MARCOS JEREMÍAS TREIFENBACH -argentino, nacido el día 24 de agosto de 1989 en Temperley, titular del D.N.I. nro. 34.995.901, hijo de Guillermo Adolfo y Mirta Beatriz Vizgarra, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa nro. 817300 (registro interno nro. 3839/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Leonardo Brey y Marcos Jeremías Treifenbach en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 817300 -registro interno nro. 3839/4- seguida a Marcos Jeremías Triefenbach y Leonardo Brey, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en el decisorio de fs. 78/80, los imputados, conforme lo informado en las actuaciones glosados a ésta causa, han cumplido con las obligaciones que le fuera impuestas, y no han cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental. Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 817300, seguida a Treifenbach Marcos Jeremías y Brey Leonardo, en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Treifenbach Marcos Jeremías -argentino, nacido el día 24 de agosto de 1989 en Temperley, titular del D.N.I. nro. 34.995.901, hijo de Guillermo Adolfo y Mirta Beatriz Vizgarra-, en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (art. 167 inc. 2° del Código Penal) en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). III.- Sobreseer a Brey Leonardo -argentino, nacido el día 19 de abril de 1989 en Burzaco, titular del D.N.I. nro. 34.556.368, hijo de Luis y Patricia Scerba-, en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (art. 167 inc. 2° del Código Penal) en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese. Dres. Marcos Martínez, Darío Segundo y Marcelo Dellature, Jueces de Tribunal..."...Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2019 ...II.- A los efectos de notificar a los imputados de la resolución de fs. precedentes, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental.. Dr. Darío Segundo, Vicepresidente del Tribunal..."-(artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de agosto de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, P.B., edificio anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "Maríngá Maderas S.A. s/Concurso preventivo" (Expediente Nro. 17.156/2019) con fecha 16 de julio de 2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARINGA MADERAS

S.A. titular del CUIT Nro. 30-69096624-3, con domicilio social inscripto en Paraguay N° 3539, Piso 6º, Dpto. A, CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 22.10.2019 deben presentar al Estudio Botana-Blaskoviz, con domicilio en Tucumán N° 540, Piso 19º, "E y F", CABA, tel. 4328-5595/6, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 06.12.2019 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 14.04.2020 para que la Sindicatura presente el informe el Informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28.09.2020 a las 10:00 hs. Fijase el día 06.10.2020 la clausura del período de exclusividad. Buenos Aires 8 de agosto 2019. Mariana Grandi, Secretaria.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a DEBORA YASMÍN GONZALEZ, en la causa N° 07-00-58329-10 (n° interno 4097) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto tentado, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 22 de agosto de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58329-10 (n° interno 4097) del registro de este Juzgado y N° 5055/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gonzalez, Debora Yasmín s/ Hurto Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto tentado presuntamente ocurrido el día 21 de octubre de 2010 en Lavallol, Partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 28 de diciembre de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 104 de la presente causa y con fecha 15 de abril de 2011 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Debora Yasmín Gonzalez. Habiéndose glosado los antecedentes de la imputada de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 128 solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 28 de diciembre de 2010 (fs. 73), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 116/122 y 125/126 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Debora Yasmín Gonzalez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido extinción de la acción, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo de la imputada Gonzalez Debora Yasmín (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Gonzalez Debora Yasmín, en la presente causa N° 07-00-58329-10 (n° interno 4097) que se le sigue en orden al delito de Hurto tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) SObreseer a la imputada Gonzalez Debora Yasmín, titular de D.N.I. N° 32.031.362, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 19 de noviembre de 1985, en Capital Federal, empleada, hijo de Miguel Angel Gonzalez y de Blanca Lía Vallejos, domiciliado en calle Montes n° 6550, Mataderos, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2014318, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1315491., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado".

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CEBALLOS JUAN DE JESÚS, poseedor del DNI N° 33.260.323; nacido el día 25 de noviembre de 1986 en la ciudad de Lanús, hijo de Juan Pedro y de Ethel Viviana Pereyra; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-26695-17 (Registro Interno N° 7372) caratulada "Ceballos Juan de Jesús s/ Lesiones Leves, Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 21 de agosto de 2019. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculado Juan de Jesús Ceballos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).

Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SILVIA CLAUDIA SALAS, con ultimo domicilio en calle Valparaiso N° 1027 de la Localidad de Santa Clara, ROBERTO MARTINEZ con ultimo domicilio en calle Daglio N° 3375 de la Localidad de Mar del Plata, representante legal del local comercial "Macond Beach", de calle Brandsen esquina Boulevard Maritimo de la Localidad de Mar del Plata, d en causa nro. INC-15840-1 seguida a Gallardo Azul Lucas por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "e la Localidad de Mar del Plata, del auto que a continuación se transcribe: "/del Plata, 3 de mayo de 2019. Autos y Vistos:...9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "/ del Plata, 22 de agosto de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valer en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 2 de octubre de 2019 a las 10.00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Atento lo informado por las autoridades policiales, en autos principales, respecto de las víctimas, notifíquese por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial respecto de quienes no fueron habidas. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° siete, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca ha fijado para fecha para que tenga lugar la primera convocatoria judicial a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad MIRA VOS S.A. La misma ha sido fijada para el día 23 de septiembre del 2019 a las 10.00 horas -y para la misma fecha a las 11.00 horas la segunda convocatoria- (art. 12 estatuto societario), las que se llevarán a cabo en el domicilio de calle Moreno Nro. 62, 2° Piso de Bahía Blanca a los fines de tratar los puntos que como orden del día se detallan a continuación en Asamblea Ordinaria: 1) Remoción sin causa de la presidente del Directorio, Irene Bertini; 2) Designación de un director en su reemplazo. 3) Promoción de acción social de responsabilidad contra Irene Bertini; 4) Designación de socios para firmar el acta. Y en Asamblea Extraordinaria: 1) Disolución de la sociedad en razón de su inactividad. 2) Eventual designación de liquidadores; 3) Designación de socios para la firma del acta. De conformidad con lo normado por el art. 242 párrafo 2° de la Ley 19.550 se ha designado para presidir la Asamblea perito interventor. Pujol Jaime Julian, Bahía Blanca, de agosto de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro en autos "Robiolio Marcos Daniel S/ Concurso Preventivo" SI 15083/2019, comunica por 5 días que con fecha 11-07-2019 se declaro la apertura del concurso preventivo de ROBIOLIO MARCOS DANIEL (CUIT 20-25822077-4), habiendo sido designada sindicatura "Gomez Scavino, Gimenez Gimenez & Asociados", sito en Martín y Omar 129, piso 3, oficina 301/302 de San Isidro. Determinar hasta el día 27 de septiembre de 2019 como fecha límite para insinuar créditos. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (art. 14. inc. 3 de la Ley 24.522). Fijar los días 11 de noviembre de 2019 para la presentación del informe individual de créditos y el día 26 de diciembre de 2019 para la presentación del informe general por parte del síndico designado (art. 14 inc. 9 de la Ley 24.522). Determinar un período de exclusividad de noventa días en los términos del art. 43 de la Ley 24.522 (t.o. por el art. 1 de la Ley 25.589) debiendo celebrarse la audiencia informativa que determina el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 cinco días antes de que finalice dicho período, audiencia que se determinará en la oportunidad prevista por el art. 42 de la Ley 24.522. En ella el concursado informará acerca de las negociaciones que lleve a cabo con sus acreedores. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 14 inc. 4, 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Federal" (Ituzaingó 290 de San Isidro)(de la localidad de San Isidro y en el diario de la localidad de "La Voz de General Sarmiento" (Misiones 675 Bella Vista) Localidad de San Miguel. San Isidro, de agosto de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a GONZALEZ GODOY, SERGIO ANTONIO en la causa N° 07-00-66513-11 (n° interno 4360) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento tentado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-

lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 21 de agosto de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-66513-11 (n° interno 4360) del registro de este Juzgado y N° 4004/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Godoy, Sergio Antonio s/ Hurto agravado por escalamiento tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto agravado por escalamiento tentado presuntamente ocurrido el día 7 de noviembre de 2011 en Lavallol, Partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de diciembre de 2011, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 81 de la presente causa y con fecha 4 de junio de 2012 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sergio Antonio Gonzalez Godoy. Habiéndose glosado los antecedentes del nombrado, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 98/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 de diciembre del año 2011 (fs. 53), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 83/92 y a fs. 95/96 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Sergio Antonio Gonzalez Godoy por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Gonzalez Godoy, Sergio Antonio. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalez Godoy, Sergio Antonio en la presente causa N° 07-00-66513-11 (n° interno 4360) que se le sigue en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Sergio Antonio Gonzalez Godoy, titular de D.N.I. N° 27.149.582, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de octubre de 1977, en , albañil, hijo de Ramón Atilio Godoy y de Mercedes Gonzalez, domiciliado en calle Lujan N° 78, Lavallol, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2299359, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1292274AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado".

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin F. Martín, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de julio de 2019, en los autos caratulados "Alfano Roque Carlos s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 35122/2014), se resolvió decretar la conversión y apertura del Concurso Preventivo de ALFANO, ROQUE CARLOS con CUIT 20-04572158-3. La síndico designada es la contadora Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", C.A.B.A. Fíjase hasta el día 23.09.2019 para que los acreedores, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 05.11.19 y el 18.12.2019 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados Finalización Período de exclusividad: 10.07.20; Audiencia Informativa: 02.07.20, 10.00 hs. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. C.A.B.A. 5 de Agosto de 2019. Karin Martín, Secretaria.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perichizzi, notifica al Propietario del Local Comercial "Outlet", con último domicilio en Av. Luro esquina San Luis de la Localidad de Mar del Plata, y al Propietario del Local Comercial "Mundo Camiseta", con último domicilio en calle San Martín N° 2442, local 1 de la "Galería Broadway" de Mar del Plata, en causa nro. INC-14770-1 seguida a Godoy Elba Isabel por el delito de Incidente de prisión domiciliaria. La Resolución que a continuación se transcribe: "///Nor Juez: Cumpló en informar a V.S que el día 10/8/2019, siendo las 06:00 hs., se comunico al celular de guardia de este Juzgado el Oficial Ayudante García Soledad, perteneciente a la seccional 2° de esta Ciudad, quien me informo que en el mencionado día en tareas de rutina se procedió a la detención de la causante Godoy Elba Isabel. Asimismo, acto seguido se le comunico a la mencionada Oficial que se debía proceder al traslado de la encartada a la Unidad Penal 50 de Batán. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 12 de agosto de 2019.-/// del Plata, 12 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) Habiéndose efectivizado la detención del causante GODOY ELBA ISABEL, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, déjese sin efecto la captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para

que se inserte tal medida en el orden del día. Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 23 de agosto del 2019 a las 10:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Solicitando asimismo que el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las Sanciones Disciplinarias que hubiera recibido a la nombrada que no hubieran tenido intervención judicial y el legajo personal del interno. II) A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "// del Plata, 22 de agosto de 2019. Atento lo informado por las autoridades policiales, notifíquese a las víctimas, locales comerciales "Mundo Camiseta", y "Outlet", por intermedio de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. OSVALDO OSCAR SALVI y SEGUNDO FERMÍN ACOSTA, víctimas de autos, con últimos domicilios en calle 1 entre 22 y 24 y en calle Zabaiurre y Los Ortiz, Barrio Santa Paula, Ruta 226 km. 10, respectivamente, ambos de la Ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 16073 seguida a Rico Roque Ernesto por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 3 de julio de 2019. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; Régimen de semilibertad; Libertad condicional; Prisión domiciliaria; Prisión discontinua o semidetención; Libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf//del Plata, 22 de agosto de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los Sres. Osvaldo Oscar Salvi y Segundo Fermín Acosta, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Carlos Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a LEONARDO BREY -argentino, nacido el día 19 de abril de 1989 en Burzaco, titular del D.N.I. nro. 34.556.368, hijo de Luis y Patricia Scerba- conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa nro. 817300 (registro interno nro. 3839/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Leonardo Brey y Marcos Jeremías Treifenbach en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 817300 -registro interno nro. 3839/4- seguida a Marcos Jeremías Treifenbach y Leonardo Brey, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en el decisorio de fs. 78/80, los imputados, conforme lo informado en las actuaciones glosadas a ésta causa, han cumplido con las obligaciones que le fuera impuestas, y no han cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 817300, seguida a Treifenbach Marcos Jeremías y Brey Leonardo, en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Treifenbach Marcos Jeremías -argentino, nacido el día 24 de agosto de 1989 en Temperley, titular del D.N.I. nro. 34.995.901, hijo de Guillermo Adolfo y Mirta Beatriz Vizgarra-, en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (art. 167 inc. 2° del Código Penal) en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Brey Leonardo -argentino, nacido el día 19 de abril de 1989 en Burzaco, titular del D.N.I. nro. 34.556.368, hijo de Luis y Patricia Scerba, en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (art. 167 inc. 2° del Código Penal) en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese. Fdo. Dres. Marcos Martínez, Darío Segundo y Marcelo Dellature, Jueces de Tribunal..."...Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2019 ...II.- A los efectos de notificar a los imputados de la resolución de fs. precedentes, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese



oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dr. Darío Segundo, Vicepresidente del Tribunal...".-(artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de Agosto de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a MARTÍN SEBASTIÁN MIRAGLIA ÁLVAREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39106-18 (n° interno 6743) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Calificada cuya resolución infra se transcribe: "///field 22 de agosto de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miraglia Álvarez Martín Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado." Banfield, 22 de agosto de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Nuñez, Instrucción a cargo de la Dra. Melisa Macias, notifica, al Sr. CAMPOAMOR JOSE LUIS, DNI 16.306.112, que en el marco del P.P. N° 11-00-006356-17/00 caratulado "Campoamor Jose Luis s/ Abuso Sexual", que se ha designado como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2019 a las 12:00 hs. para la recepción de Declaración Testimonial a la menor víctima Daniela Zapiain a través del Dispositivo Cámara Gesell, la que se realizará en la Sede de Fiscalía, sita en calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga Licenciada Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal y Juez de Garantías intervinientes, como así también del Asesor de Incapaces y Defensor Oficial en turno". El auto que ordena la presente medida reza: Necochea, 14 de diciembre de 2018. Y Visto: Lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Eduardo Nuñez, en cuanto requiere que la declaración testimonial de la menor Daniela Zapiain sea tenida como acto irreproducible, conforme lo normado en el art. 102 bis, ter y 274 del C.P.P. Y Considerando: I) Que en lo que respecta a la medida solicitada por el Sr. Agente Fiscal se meritúa que corresponde declarar dicho acto en los términos de lo previsto en el art. 274 del C.P.P. en razón de las siguientes consideraciones. Que conforme surge de la fotocopia del DNI de fs. 04/05 la menor Daniela Zapiain posee a la fecha la edad de 17 años, por lo cual a su respecto resulta aplicable lo previsto en el art. 102 ter, norma que expresamente contempla la situación de los menores de dicha edad, y que impone la intervención de un perito especializado, a los fines de que específicamente determine, si la comparecencia del joven a los estrados puede provocar un riesgo en su salud psico-física. Sólo en dicho supuesto dicha normativa habilita la recepción mediante la modalidad contenida en el art. 102 bis y su remisión al art. 274 ambos del C.P.P. En tal sentido se ha procurado por la acusación la realización de pericia relativa a la menor en cuestión, la que obra glosada a fs. 45/47vta., 54/vta., surgiendo de su lectura consignados distintos aspectos que hacen al estado psíquico y emotivo de la misma, expidiéndose además en el sentido que dicha norma lo indica, es decir, sobre las consecuencias que puede aparejarle su comparecencia a los estrados, entendidos estos como la sede de la Fiscalía, o ante el propio debate oral, como asimismo la urgencia de la medida. Que por ello y habiéndose acreditado los extremos requeridos a los fines de la aplicación de lo previsto en el art. 102 bis, ter y su remisión al art. 274 del C.P.P., en relación a la menor Daniela Zapiain corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada. Que a los fines de una adecuada aplicación de la norma, que remitiendo el art. 102 ter, al art. 274 del mismo texto legal, la medida probatoria debe revestir el carácter de anticipo extraordinario de prueba, y por lo tanto debe darse cumplimiento con los requisitos previstos en ambos articulados. Así, siendo declarado como anticipo probatorio, implica conforme la previsión legal, que debe realizarse con la intervención del Juez de Garantías y de las partes y garantizando los principios de inmediatez y contradicción que rigen en la producción de la prueba en el juicio oral, ya que el acto así plasmado no será reproducido en la instancia del debate. Es por estos motivos que declaraciones de esa naturaleza revisten carácter excepcional, y por ello su realización debe efectuarse en presencia de este órgano jurisdiccional. Por lo que, conforme la norma procesal citada y el Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños y Adolescentes, y atento que la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, ha efectuado la entrevista previa con la menor, y por ende entablado una vinculación con la misma, que impone ser considerada teniendo en cuenta el Superior Interés de la joven; se valora designar a la misma a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto. En este orden de ideas, el interrogatorio podrá ser llevado a cabo por dicha profesional, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, atento la naturaleza testimonial del acto, haber sido pedido por dicha parte y hallarse así previsto en el Código de rito, limitándose la intervención de la perito psicóloga, a la establecida por ley es decir, velar por el resguardo de la integridad psíquica y moral del niño, función en la cual podrá sugerir la prescindencia de preguntas que puedan producir menoscabo a su persona. Por último se considera que la fecha de la audiencia deberá ser establecida a través de la oficina S.G.A. a fin de una adecuada coordinación de la agenda de audiencias tanto de este organismo como de las partes intervinientes, debiendo dicha secretaría establecerla en la mayor brevedad posible, pero en un plazo que posibilite su notificación a las partes, y en especial al causante de autos, a los fines de propiciar el control de la prueba de su parte -que hace al ejercicio de su defensa material-, como así también a su defensa técnica, y a este órgano jurisdiccional conforme el protocolo respectivo, la que por cuestiones técnicas deberá ser recepcionada en sede de esa Fiscalía Departamental, donde se encuentra instalada la Cámara Gessell. Por ello; Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Eduardo J. Nuñez, en lo que respecta a otorgar a la declaración de la menor Daniela Zapiain, el carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los artículos 102 bis, 102 ter y 274 s.s. y c.c. del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. En razón de ello y de conformidad con el Protocolo de Recepción de Testimoniales de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de alguno de los delitos Tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, Anexo de la Resolución N° 903/12 de la SCJBA, deberá la Sra. Agente Fiscal en coordinación conjunta con la oficina S.I.G.A. dar estricto cumplimiento con el punto B.3, ítem a, b y c, C y D del mismo, en lo que a esa representante concierne, adjuntándose las debidas constancias en forma previa a la realización del acta (arts. 18 de la C.N.; 102 bis, 274, 247, 360, 364, 369 y cctes. del C.P.P.). II) Devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención,

organismo que conforme lo previsto en los artículos 121, 125 y ctes. del C.P.P., deberá librar las correspondientes notificaciones con transcripción de la presente resolución y de la respectiva a la fijación de la fecha de audiencia; lo que deberá notificarse al Asesor de Incapaces en turno conforme artículos 103 del Código Civil y 38 de la ley 14.442, Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños, niñas y adolescentes. III) Regístrese. Fdo.: Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Finalmente, se le solicita remita a esta sede, sita en Calle 77 N° 358 de Necochea, ejemplares de las publicaciones de los edictos requeridos una vez diligenciados los mismos. Melisa Daniela Macias, Auxiliar Letrada.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MILTON JONATHAN FARIAS, con último domicilio en Las Heras 1060 e/ Sucre y Pacheco, de localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en las causas N° 5569 y 5606 que se le sigue en ambas causas por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de Agosto de 2019. En atención al informe actuarial obrante a fs. 68, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 73 vta. y lo manifestado por la defensa a fs. 74, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Milton Jonathan Farias, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, decretarse su captura y revocarse la excarcelación oportunamente concedida en la causa n° 5606, acollarada a la presente ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber a la defensa técnica.." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 20 de agosto de 2019.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo PDS del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata, Dr. Federico Atencio, en el incidente de eximición de prisión de MARCELO DOMINGO AREVALO correspondiente a la I.P.P. n° 06-00-012243-19 a efectos de notificar a Marcelo Domingo Arevalo solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 25 de marzo de 2019 que su parte pertinente a continuación se se transcribe: "Resuelvo: "Rechazar la eximición de prisión impetrada en favor de Marcelo Domingo Arevalo (artículos 169 inciso 3° y 185 -a contrario- del Código de Procedimiento Penal). Fdo. María Florencia Butiérrez. Jueza (RES.1433/18) Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata".

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 30.832 - IPP PP-03-02-001702-19/00 caratulada "s/ Usurpación de inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la imputada OLGA ARENAS, D.N.I. N° 92.704.566 cuyo último domicilio conocido era en calle 28 N° 1044 de la localidad de Las Toninas, Partido de la Costa , la siguiente resolución: " ...la ciudad de Dolores, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve, reunida la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Arenas Olga s/ Usurpación de inmueble (IPPN° 03-03-1702-19) (JGN° 4) Causa n° 22586, se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley 65.827 Orgánica del Poder Judicial y 266 del Código Procesal (Ley 7.425), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Fernando Sotelo, Susana Miriam Darling Yaltone.- El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones: ...Con lo que terminó el presente acuerdo...Por lo fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa y en consecuencia se confirma la resolución recurrida en cuanto dispone como medida cautelar la expulsión de la totalidad de los ocupantes, entre ellos la Sra. Olga Arenas del inmueble sito en calle 28 N° 1044 entre Calle 19 y Diagonal B de la localidad de Las Toninas, Partido de la Costa y su restitución a la Sra. Ada Eva Palladino.- Notifíquese y oportunamente, devuélvase", Fdo. Dr. Fernando Sotelo, Dra. Susana Miriam D. Yaltone, Jueces Exma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 21 de agosto de 2019.-Atento el estado de la presente IPP, y de conformidad con lo ordenado por la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, procédase a notificar a la Sra. Olga Arenas, de la resolución obrante a fs. 198/200 por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero de la imputada, debiendo informar a esta Jdicatura de manera periódica - mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin.-" Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial de Dolores.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a MIRIAM CORTES MUÑOZ en la causa N° 07-00-522-12 (n° interno 4817) seguida a la nombrada en orden al delito de hurto en grado de tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 23 de Agosto de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-52200-12 (n° interno 4817) del registro de este Juzgado y N° 2569/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cortes Muñoz, Miriam s/ hurto en grado de tentativa" y Considerando: Que a fs. 173/180 luce la sentencia dictada por éste órgano jurisdiccional con fecha 29 de junio de 2016 por la que se condenó a Miriam Cortez Muñoz a la pena de un (1) mes de prisión de cumplimiento efectivo, con más las costas del proceso, por resultar autora penalmente responsable del delito de hurto en grado de tentativa. Asimismo, se dictó pena única de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, omnicompreensiva de la dictada en la presente, las impuestas con fecha 30 de septiembre de 2008 por el Juzgado Nacional

Correccional N° 12 en causa N° 31.961 y el día 15 de diciembre de 2014 por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 5 de Capital Federal en causa n° 46.472/14. Por otra parte, en tal resolutorio, se efectivizó la detención de la nombrada a partir del día 30 de junio de 2016 y se dispuso la prisión domiciliaria con salidas laborales. Que a fs. 200 se encuentra glosado informe realizado por el personal policial de la Comisaría N° 32 de Capital Federal el cual da cuenta que la encartada Cortez Muñoz se retiró del domicilio en el cual se ordenó el cumplimiento de la prisión domiciliaria. A fs. 203/204 vta. y con fecha 14 de noviembre de 2016 se resolvió revocar la medida morigeradora consistente en la prisión domiciliaria y se ordenó la inmediata detención de la encartada Miriam Cortez Muñoz. A fs. 225/vta. el Sr. Defensor Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 19, Dr. Pablo Nesci, solicitó se dicte la prescripción de la pena oportunamente impuesta toda vez que ha transcurrido el plazo previsto por el art. 65 inc. 3° del Código Penal. A fs. 227 la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 7 departamental, Dr. Leila Selem, adhirió al planteo defensivo. Así las cosas, he de adelantar que la pena impuesta a la imputada de marras se encuentran prescripta, ello de conformidad con lo establecido por los arts. 65 inc. 3° y 4° y 66 del C.P. Enseña la Doctrina que "...La expresión 'prescripción de pena' -acuñada por la práctica- tiene el sentido de extinción del plazo dentro del cual se la puede ejecutar. En la denominada prescripción de la pena, como el presupuesto es una sentencia condenatoria firme, lo que se impide por el mero transcurso del tiempo de los plazos legales es el poder de hacer ejecutar la pena total o parcialmente (la incumplida o la quebrantada, respectivamente). La pena en sí misma no prescribe. Es acertada la apreciación de Vera Barros: 'lo que prescribe no es ni la sentencia -acto jurídico procesal donde la pena es impuesta- ni la pena en sí, sino la acción del Estado para hacerla ejecutar...'" (Cfr. Código Penal comentado 2B artículos 59/78 bis Parte General directores David Baigún y Eugenio Raúl Zaffaroni, 3° edición, pág. 295/vta., editorial Hammurabi, año 2012). Cabe destacar que el dictado de ésta resolución no obedece a una inactividad del juzgador, o de las partes sino por aplicación lisa y llana de la manda del artículo citado "ut supra", por el cual se establece el plazo de prescripción para cada una de las penas; norma ésta que me obliga a resolver en definitiva, en ese sentido; ello en fiel resguardo de los principios de legalidad y debido proceso, amparados en el genérico derecho de defensa en juicio (art. 18 C.N.). Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la pena por prescripción en la presente causa N° 07-00-52200-12 (R.I. 4817) seguida a la encartada Cortez Muñoz, Miriam en orden al delito de hurto en grado de tentativa por los fundamentos precedentemente expuestos. (art. 18 C.N., Arts. 45, 65 inc. 3°, 66 y 162 del C.P.) II.- Regístrese. Notifíquese a tal fin corresponderá publicar edictos. Finalmente, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 23 de Agosto de 2019.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a LUIS GUILLERMO GODOY MANRIQUE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-26109-18 (n° interno 6949) seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field 23 de Agosto de 2019.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Godoy Manrique Luis Guillermo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 23 de Agosto de 2019.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 5 días que en los autos "Prearmar S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 72847) con fecha 24/05/2019 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de PREARMAR S.A. CUIT N° 30-71369920-5, con domicilio en Estanislao Zeballos 3427 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, fijándose plazo hasta el 06/12/2019 para que los acreedores por créditos de causa o título anterior a la presentación del concurso (26/12/2018) formulen el pedido de verificación de sus créditos ante los síndicos Arena Gustavo Daniel, Cervantes Adolfo Pedro y Seyahian Guillermo Ricardo, con domicilio en Mitre 367 Casillero 3535, Avellaneda y Larroque 1124, "D", Banfield (Tel. 4202-1153), quienes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 10/02/2020 y 13/04/2020, respectivamente. Avellaneda, Junio de 2019.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 2 de julio de 2019 se decretó la quiebra de GLOSSINESS ARGENTINA S.A., con domicilio en Primera Junta N° 3332 Mar del Plata, Matrícula DPPJ N° 98046, CUIT N° 30-71131033-5. Síndico designado CPN Manuel Real, con domicilio en calle Entre Ríos N° 2980 de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta 07/10/2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13hs. y de 15 a 19hs. Fijar los días 20/11/2019 y 05/02/2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 16 de Agosto de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTIN EZEQUIEL FIGUEROA, con domicilio en calle B. Lynch 8947 "b" de Mar del Plata, y Sonia Marina D'Ippolito con domicilio en calle Rawson n° 4811 de Mar del Plata, en causa nro. 16361 seguida a Gonzalez Doglio Diego Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de Agosto de 2019. -Autos y Vistos: Habiéndose efectivizado la detención del causante Gonzalez Doglio Diego Ezequiel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, déjese sin efecto la captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para que se inserte tal medida en el orden del día. -Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver

en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 23 de Agosto del corriente año a las 10:00 hs. del corriente año- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez" Y, "" del Plata, 22 de Agosto de 2019 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin que en el plazo de 12 se proceda a notificarla personalmente de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, y ante la proximidad de la audiencia, notifíquese por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de ley (Art 129 CPP).- Fdo. Ricardo Perdichizzi , Juez de Ejecución Penal.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SANCHEZ NAHUEL AGUSTIN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 18724-19 (RI 8286/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 15 de Agosto de 2019. - Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 95, 99, 107, 109 y 110, dispóngase la citación por edictos del encausado Sanchez Nahuel Agustin, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 18724-19 (R.I. 8286/4), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 15 de Agosto de 2019.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Lidia Fabiana Moro en caracter de Juez Unipersonal miembro del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a RODRIGUEZ, SEBASTIAN GABRIEL, en causa n° 07-03-4859-1/72 seguida en orden al delito de Robo Calificado, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y decretarse su pedido de captura. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.- Fdo. Dra . Lidia F. Moro. Juez. Banfield, 21 de agosto de 2019 Ante mi: Dr. Javier O. Vitale, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BUSTAMANTE HECTOR ADRIAN, poseedor del DNI 26.283.843; nacido el 10/02/1978 en Adrogué, hijo de Hector Wilde y de Olga Nelida San Martin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-15507-18 (Registro Interno N°8175), caratulada "Bustamante Hector Adrian S/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ""/mas de Zamora, 22 de agosto de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 76 y 80 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MOREL JUAN BAUTISTA, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 71713-16 (RI 7098/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa y su acumulada nro 598-17 RI 7437/4 seguida al mismo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 155, dispóngase la citación por edictos del encausado Morel Juan Bautista, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 71713-16 RI 7098/4, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa y su acumulada nro 598-17 RI 7437/4 seguida al mismo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo ó, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2019.

ago. 28 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento

Judicial de Mercedes, en causa n° ME-3637-2018 - 7197, caratulada: "Suarez Hernan Javier s/ lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de genero en Moreno -B-", se notifica al nombrado HERNÁN JAVIER SUAREZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 22 de Agosto de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 1°, a fs. 71/vta., notifíquese al imputado Suarez por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Por último, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 61. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante.". Mercedes, 22 de Agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 21 de octubre de 2019, a las 10 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en la Resolución 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 1775 expedientes iniciados entre el 18/12/1974 y el 20/02/2009. Asimismo, se hace saber que la nómina de EXPEDIENTES A DESTRUIR (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sita en calle Alte. Brown n° 1771 de Mar del Plata, tel. (0223) 495-4157 inc. 59102. Según lo establece el art. 120 del Acuerdo 33947/08 de la SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado, dentro de los 20 días corridos desde la publicación de los edictos, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización del destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08. Mar del Plata, 22 de Agosto de 2019. Josefina V. Peláez, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Dra. María Eugenia Grímau, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, con asiento de funciones en calle Almirante Brown N° 115, de esta ciudad de Neuquén, Despacho Especializado N° 5 de la Oficina Judicial Civil, de la Dra. Marela Dupont, comunica, que en los autos caratulados: "Lombera & Cia. S.R.L. S/ Quiebra" (Expte: N° 526114/2019), con fecha 06 de junio de 2019, se ha decretado la quiebra de LOMBERA & CIA S.R.L., CUIT 30-70705269-0, inscrita en el Registro Público de Comercio en el N° 264, Folios 2552/2566, Tomo VIII-S.R.L., año 2005 bajo la denominación Chiacchiera Lombera Y Cía. S.R.L. El cambio de denominación por "Lombera Y Cia S.R.L." se inscribió el 20/12/2017 bajo el N° 442, Folios 3867/3871, Tomo XX- S.R.L año 2017 con domicilio en calle Sarmiento 98 de la ciudad de Neuquén, haciéndose saber a los acreedores que en Resolución de fecha 15 de agosto de 2019 se han reprogramado las fechas de la siguiente manera: Hasta el día 11/10/2019 como fecha tope para que los acreedores presenten sus verificaciones de créditos ante el síndico (art. 200 LCQ); El 26/11/2019 como fecha de presentación del informe individual (art. 35 y 200 LCQ); El 10/02/2020 para la presentación del informe general (art. 39 y 200 LCQ).-El Síndico designado en autos es el Cr. Dante Eugenio Neira, con domicilio constituido en calle Tierra del Fuego N° 236, Oficina 2, de la ciudad de Neuquén. D.E. N° 5 Oficina Judicial Civil, 22 de agosto de 2019. Fdo. Mariela J. Dupont – Funcionaria Oficina Judicial Civil.- Mariela J. Dupont.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TELLO JONATHAN en causa nro. 15884 seguida a Zubiri Néstor Samuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado por la Actuaría, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Mendiola, Ortega, Tello y Medina a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.en atención a lo informado respecto de Federico Ariel Perez, notifíquese al mismo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial.- Fdo. Ricardo Perdichizzi , Juez.". ///del Plata 23 de agosto de 2019.- Autos Y Vistos: No habiéndose podido notificar al Sr. Tello Jonathan, notifíquese al mismo a tenor de lo normado en al rt. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- Asimismo líbrese oficio al Juzgado de Garantías nro. 02 Deptal. a los fines de solicitarle respetuosamente tenga a bien remitir para el día lunes 26/08/2019 la IPP 6386/19 seguida a Zubiri Nestor Samuel de trámite por ante esos estrados. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO del DEPARTAMENTO JUDICIAL de AZUL hace saber que el día 31/10/2019 a las 10.00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA N° 1721 del 10/07/2019, DE EXPEDIENTES PENALES iniciados entre los años 1987 a 2013 pertenecientes a los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 1 y 2, Juzgado Correccional Nros. 1 y 2 y de Ejecución Penal N° 1, todos del Departamento Judicial de Azul. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Azul, 22 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez Secretaría Única a cargo de los Dres. Valeria Martina Cortés y Marcos Guillermo Otegui sito en la calle 13 entre 47 y 48 - Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Godoy Nelida Beatriz S/ Quiebra (Pequeña)" expte. n° LP 37962/2019 con fecha 14 de junio de 2019 se ha decretado la quiebra de NELIDA BEATRIZ GODOY DNI 20.764.302., con domicilio real en la calle 158 n° 1334 e/ 518 y 519 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio físico constituido en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs, y electrónico en la casilla 20129848597@cce.notificaciones. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Hágase saber que el arancel verificadorio es del 10% del salario mínimo vital y móvil correspondiente a la fecha del pedido solicitud de verificación, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 4 de octubre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ hasta el día 7 de octubre de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 21 de noviembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 7 de febrero de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; La Plata, 23 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP- 06-00-034800-16/00 caratulada "Juan Carlos Zuguvar s/ Abuso Sexual"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto ordenar la publicación de los edictos que a continuación se transcriben "/// Plata, 13 de Octubre de 2016....Y Vistos: Atento lo solicitado precedentemente, hágase lugar al anticipo extraordinario de prueba consistente en la declaración del menor Candela Zuguvar, ello para el supuesto de que la Licenciada en Psicología, del cuerpo respectivo que entreviste a la misma, manifieste que se encuentra en condiciones de declarar, debiendo el Sr. Agente Fiscal dar cumplimiento al procedimiento previsto en el punto B.3 del Protocolo de recepción de testimonios mediante el empleo de Cámara Gesell (Res. 903/12 de la SCJBA)....Asimismo se encomienda al Sr. Representante del Ministerio Público la notificación del presente resolutorio.- (art. 274 y 102 bis del C.P.P.)....Fdo Federico Guillermo Atencio, Juez".... "///Plata, 29 de Julio de 2019...Resuelvo:...I) Declarar la rebeldía de JUAN CARLOS YUGOVAZ y ordenar su comparendo (Art. 303, 304 y ccs. del C.P.P.) ....II) Firme que sea librese oficio a la Sección Capturas del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As a fin de que se haga circular la solicitud de comparendo del encartado....III) Rectificar el resolutorio de fs. 26 que en lo pertinente quedará redactado de la siguiente manera: "Hágase lugar al anticipo extraordinario de prueba consistente en la declaración de la menor Candela Yugovaz"....IV) Tener presente que la declaración mencionada en el punto anterior será llevada a cabo el día 18 de septiembre del corriente a las 12:00 hs....fdo. Federico Guillermo Atencio, Juez". A continuación se transcribe el auto que ordena el presente"...Plata, 23 de Agosto de 2019.... Resuelvo: No hacer lugar a la suspensión de la audiencia en Cámara Gesell que fuera fijada para el día 18/9/2019. (art. 274 y cc del C.P.P.)....Sin perjuicio de ello y atento a rebeldía declarada a fs. 215/216, procédase a notificar por edictos al imputado de las resoluciones de fs. 26 y 215/216. (art. 129 del C.P.P.)...". María Graciela Franquet, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCELO ALEJANDRO BRACAMONTE, en causa N° PP-07-00-128604-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 05 de agosto de 2019. Autos y Vistos:...y Considerando:...Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Marcelo Alejandro Bracamonte en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc., 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 23 de agosto de 2019. Atento lo informado a fojas 149, notifíquese a Marcelo Alejandro Bracamonte de la resolución de fojas 141/142, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a CASTRO GUSTAVO IVAN, en causa N° PP-03-01-002456-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: Chascomús, 24 de julio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver la Extinción de la Acción al Sr. Castro, Gustavo Ivan en la presente I.P.P. n° PP-03-01-002456-17/00, seguida por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real conf. art 239 y 89 del C.P.- Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la Presente I.P.P., disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Castro, Gustavo Ivan, nacionalidad argentina, D.N.I. 30.463.482, nacido el 10 de septiembre de 1983 en San Miguel, hijo de Oscar Alberto Castro y de Ana María Hunchak, Domiciliado en calle 49 nro. 67 de Santa Teresita, en el orden del delito " Lesiones leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real" previsto y reprimido por los arts. 239 y 89 del C.P. y en consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 y arts. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Chascomús, 12 de agosto de 2019. Atento lo informado a fojas 120, notifíquese a Castro Gustavo Ivan de la resolución de fojas 114/115, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio electrónico al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcos A. Martínez: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a OCAMPO ALBERTO GONZALO, argentino, D.N.I.26.275.893, hijo de Raul Alberto y de María Isabel Salvatierra, nacido el día 4 de enero de 1978 en la Provincia de Entre Ríos conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.-El presente se libra en causa n° 422/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Ocampo Alberto Gonzalo, en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "/// Lomas de Zamora, 17 de julio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 422/4 respecto del encartado Ocampo Alberto Gonzalo, y Considerando: Que a fs. 217 de la presente causa el Sr. Agente Fiscal de Juicio Dr. Carlos R. Baccini, solicitó se dicte la prescripción de la acción en la presente causa conforme lo normado por el art.59 y 62 del Código Penal por los fundamentos allí vertidos, los que damos por reproducidos en honor a la brevedad procesal.-Que a fs.219. el Sr. Defensor Oficial Dr. Nicols Wysocki, manifiesta su adhesión a la solicitud de prescripción de la acción penal en la presente causa por los fundamentos allí vertidos.- A fs.63/65 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Robo Simple, en los términos del artículo 164 del Código Penal .-A fs. 67/68 el Sr. Defensor Oficial se opuso a la elevación a juicio e insta el sobreseimiento.- A fs. 69/71, el Sr. Juez de Garantías, no hace lugar al sobreseimiento y a fs.113 elevó a juicio la presente causa.-A fs. 115 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 16 de marzo de 2000.-Conforme a lo expresado y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, se deberá en primer término expedirse sobre la normativa aplicable.-Al respecto se entiende que la nueva disposición legal -introducida por ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio del imputado, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo).-Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.-En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada .-Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se imputara y que fuera calificado como robo en grado de tentativa en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.-Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Ocampo Alberto Gonzalo, en causa nro. 422/4, en orden al delito de Robo Simple, denunciado como ocurrido el día 5 de octubre de 1998.-Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires.-II.- Sobreseer a Ocampo Alberto Gonzalo, argentino, D.N.I.26.275.893, hijo de Raul Alberto y de María Isabel Salvatierra, nacido el día 4 de enero de 1978 en la Provincia de Entre Ríos, en causa nro. 422/4 en orden al delito de robo en grado de tentativa, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).-III.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Marcos A. Martínez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature Jueces del Tribunal en lo Criminal N°4 ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria..."- "...Lomas de Zamora, 23 de Agosto de 2019. En atención a lo resuelto a fs.220/221 y lo que surge del informe de fojas 229, ignorando actual lugar de residencia de Ocampo Alberto Gonzalo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar la resolución dictada a fs. 220/221.- A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Fdo: Dr. Marcos Martínez Juez del Tribunal Criminal N°4 Ante mí Dra. Sandra Aguilar, Secretaria. (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JEREMIAS NATANAEL ALMIRON en la I.P.P. n° PP-07-03-009856-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de Febrero del 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jeremias Natanael Almiron (de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con DNI N° 38.630.739, nacido el 2 de Abril de 1993 en Lanús, hijo de Hector Hugo Almiron y de Elena Beatriz Gomez), en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: J. Andrés Miles, Auxiliar Letrado."

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NUÑEZ ELISEO JOSUE, indocumentado, nacido el 5 de diciembre de 1994 en Lanús, hijo de Mario Ramón y de María Magdalena Villalba; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-47789-17 (Registro Interno N° 8308) caratulada "Nuñez Eliseo Josue S/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de agosto de 2019. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al acusado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial La Plata, informa que en los autos caratulados "Covimet Metalurgica S.A. S/ Concurso Preventivo (Grande) Expte. N° 30022 -LP, con fecha 3 de julio de 2019 se ha abierto el Concurso Preventivo de COVIMET METALURGICA S.A. (CUIT. 30-70926688-4), con domicilio en calle Nueva York e/ Montevideo y 168 Edif. 112 de Berisso, Provincia de Buenos Aires; Síndico designado C.P. Rowan, Agustín, quien atenderá en el domicilio constituido en la calle 14 n° 736 de la ciudad de La Plata, los días lunes de 09:00 a 13:00 hs. y jueves de 18:00 a 20:00 hs.. Fecha límite hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Sr. Síndico (art. 32 LCyQ.), 07 de octubre de 2019; venciendo el día 23 de octubre de 2019 el plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes; presentación del Informe Individual (art. 35 LCyQ.), 28 de noviembre de 2019; presentación del Informe General (art. 39 LCyQ.), 13 de Febrero de 2020; Audiencia Informativa, el 22 de mayo de 2020, a las 12,00 horas. (Arts.14 incs. 3 y 9, 14 inc. 10 Ley 24.522). Fdo. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Abogado- Secretario. La Plata, agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GUSTAVO JAVIER BRAVO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9930-14 (n° interno 5589) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-9930-14 (n° interno 5589) caratulada "Bravo Gustavo Javier s/Hurto en Tentativa" y sus acollaradas por cuerda N°07-01-008005-13 caratulada "Bravo Gustavo Javier S/Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y N°07-00-047693-13 caratulada "Bravo Lionel S/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro" (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Bravo Gustavo Javier, titular de D.N.I. N° 48.437.672, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de enero de 1994, en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Frias nro. 3522 de José Mármol, hijo de José Francisco y de Graciela Fernández, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2837225, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1385911, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otra resolución: "///field 26 de agosto de 2019. Atento lo informado a fs. 228, procédase a notificar al inculado Bravo de la resolución de fs. 223/224 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Liliana Miriam Dalsaso, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 3861 (763/15) (IPP 8872/14 - UFI 5 Escobar) (Juzgado de Garantías 3 N° 9031) caratulada: "Escobar, Oscar Leonidas - Avalos, Jonatan Ezequiel S/ Robo Triplemente Calificado por ser Cometido Mediante el Uso de Armas de Fuego, en Lugar Poblado y en Banda y Mediante Escalamiento, en Grado de Tentativa, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Resistencia a la Autoridad y Daño en Concurso Real entre sí", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia que en su parte pertinente se transcribe: "...causa P-130663-RQ caratulada "Avalo, Jonatan Ezequiel o Avalos, Jonatan Ezequiel S/ Recurso de Queja en causa N° 79111 del Tribunal de Casación Penal, Sala II", a fin de informarle que teniendo en cuenta que el doctor Jorge Alberto Novarese no ha canalizado la vocación recursiva expuesta por su pupilo procesal, Jonatan Ezequiel Avalo o Jonatan Ezequiel Avalos, pese a los sucesivos intentos de esta Corte para que tome conocimiento de la misma y manifiesta la manera en que fue formalizada técnicamente, se dispuso separarlo del ejercicio de la defensa en la presente, por imperio de lo normado en los artículos 97 -1° parte- y 98 -1° parte- del Código Procesal Penal. En consecuencia se requiere que se notifique de ello a JONATAN EZEQUIEL AVALO o JONATAN EZEQUIEL AVALOS personalmente y, que en caso de persistir con la vocación impugnativa expresada contra la resolución dictada el 19 de diciembre de 2018 por esta Suprema Corte de Justicia, deberá manifestarlo expresamente en el mismo acto notificadorio y que - en el término de tres días- podrá designar otro defensor particular, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensa Pública Oficial (art. 92 y conc. C.P.P.)... Campana, 21 de Agosto de 2019. Atento lo manifestado por la señora Defensora Oficial Dra. Rosana Casse a fs. 464/vta., donde hace saber que de las reiteradas citaciones cursadas a su asistido (de la cual ha informado su progenitora que ya no vive más en el lugar y que desconoce su actual paradero), ello a fin de explicarle pormenorizadamente el trámite de la presente y que a criterio de la suscripta, no resulta viable canalizar su voluntad recursiva por no existir agravio federal, como así también atento a que la pena que le fuera impuesta, ha sido compurgada en su totalidad en prisión preventiva (excarcelación en los términos del art. 169 inc. 9 del C.P.P.), corresponde practicar la notificación de lo dispuesto a fs. 452 por la Suprema Corte de Justicia mediante edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (art. 129 C.P.P.). Fdo.: Dra. Liliana Miriam Dalsaso, Juez ". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 21 de Agosto de 2019. .... corresponde practicar la notificación de lo dispuesto a fs. 452 por la Suprema Corte de Justicia mediante edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (art. 129 C.P.P.) Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez ".

ago. 29 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2164-2015-5473, caratulada: "Beron Alascia, Daniel Alejandro - Godoy Gaitan, Leandro Esteban - Seraci, Emmanuel Cesar Alberto S/ Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa en General Rodriguez -B-", se notifica al nombrado EMMANUEL CESAR ALBERTO SERACI, de la siguiente resolución: "///cedes, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos: y Considerando: ....; Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones, únicamente respecto de Emmanuel Cesar Alberto



Seraci en orden al delito de Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa imputado en la presente causa..... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez."; y a Leandro Esteban Godoy Gaitán, Lo siguiente: "///cedes, 23 de agosto de 2019. Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fojas 260 y 270, notifíquese al imputado Emmanuel Cesar Alberto Seraci por edicto de lo resuelto a fs. 249 y respecto de LEANDRO ESTEBAN GODOY GAITÁN, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 253, citándosele por edicto para presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante.". Mercedes, agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUZMAN FABIAN ALEXANDER, DNI N° 37.274.319, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1328-2019 - 7109 - "Guzman Fabian Alexander S/ Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"///cedes, ..22. de Agosto de 2019. - Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Guzman Fabian Alexander bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.- ".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MOREIRA PEÑA RICHARD, indocumentado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1363-2019-7113- "Moreira Peña Richard Andres S/ Hurto Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Moreira Peña Richard bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 26 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LOPEZ LUCA y QUIROZ JOAQUÍN en causa nro. INC-16217-1 seguida a Chaura Brain Nicolás por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: " ///del Plata, 27 de agosto de 2019. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 07/10/2019 a las 9:30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del Interno.- III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Desconociéndose el domicilio de los Sres. Lopez Luca y Quiroz Joaquín notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."

ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos Salerno Raul Osvaldo por Derecho Propio y en Caracter de Heredero de la Sra. Villar Ana María c/ Martinucci Juan Carlos y Otras/Ejecución Hipotecaria". Expte. 63.499 cita e íntima de pago a MARÍA ALICIA ALBANO, DNI 11.798.534 y Sr. JUAN CARLOS MARTINUCCI, L.E. 8.536.158 por la suma de pesos catorce mil ochocientos con 75/100 (\$14.800,75), importe del crédito reclamado -actualizado conforme el coeficiente CVS-, con más la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta (\$4.440), que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 540 del CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal, y una casilla de correo electrónico donde se le cursarán las

notificaciones que no requieran soporte papel y la intervención del Oficial Notificador; debiendo dentro del mismo plazo denunciar el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecado si los hubiere (art. 596 in fine).- Bajo apercibimiento de que ante incomparecencia en plazo de 5 días se procederá a nombrar defensor oficial que los represente. Gabriela Judit Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial.

ago. 30 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 12 de agosto de 2019 se decretó la quiebra del Sr. PEDRO PABLO ERMINI (DNI 18.482.624), domiciliado en calle Río Negro Nº 7360 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Rubén Raúl Bega, con domicilio en calle Rawson Nº 2272 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta 2 de octubre de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Asimismo, se le hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de ésta Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso "erminipedro16627@gmail.com". Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown Nº 1771 1er. piso del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, en los autos caratulados "COLOSIMO JORGE ANTONIO s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 32.745, a los efectos de hacer saber que con fecha 21/08/2019 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 L.C.yQ) presentado por la Sindicatura el día 25/06/2019. Mar del Plata, Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a la demandada ÁNGELA LETICIA SILVESTRI, para que dentro del término de trece días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Lescano, Leticia c/ Silvestri, Angela L. y Otros s/ Daños y Perjuicios uso automotor c/lesiones o muerte (exc. estado)" Expte. 51.488, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente.- Bahía Blanca, 27 de Agosto de 2019.- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de ZHANG XIAOYUN en los autos caratulados "Transportes Tomassini S.R.L. c/ Herederos de Zhang Xiaoyun y Otro s/ Daños y Perjuicios", Expte. 113527, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Fiscalía de Estado - Pcia. Bs. As. c/ Stuchlik Vladimir s/ Expropiación Directa - Otros Juicios, causa Nº 24313, cita y emplaza a VLADIMIR STUCHLIK, DNI 1.114.838 para que en diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 145 y 341 del CPCC y 26 ley 5708). Secretaría, agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº -1288-2014-4945, caratulada: "Leguizamón, Nicolás Agustín s/ Robo Simple y Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real en Salto (B); Y Agregada Nº 1597-2019-7511", se notifica al nombrado NICOLÁS AGUSTÍN LEGUIZAMÓN, de la siguiente resolución: "///cedes, 27 de agosto de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 253/254 respecto de Nicolás Agustín Leguizamón, notifíquese al nombrado por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio - Juez Subrogante." Mercedes, Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Escudero Patricia Alejandra s/ Quiebra Pequeña", con fecha 15 de marzo de 2019, se ha decretado la quiebra de ESCUDERO PATRICIA ALEJANDRA, DNI 21.056.644, fijándose el día 20 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 1 de Noviembre de 2019 para la presentación del pertinente informe individual y el día 10 de diciembre de 2019, para la presentación del correspondiente informe general.- Hágase saber que el presente se realizará sin pago previo, sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. La Plata, 26 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez unipersonal del Tribunal Oral en lo Criminal de Tres Arroyos, departamento judicial de Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaría única, en Causa Nº1072, (I.P.P.1861-18 y RE-259-2018), caratulada "Tolosa, Gonzalo José Nazareno por Violación de Domicilio - Robo Calificado a Danunzio, Maria Giorgina", iniciada el día 16 de septiembre de 2018 y que instruyera la U.F.I.J. Nº13, de la ciudad de Tres Arroyos, provincia

de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a GONZALO JOSÉ NAZARENO TOLOSA, argentino, D.N.I. 40.492.842, nacido el 11 de diciembre de 1994 en la ciudad de Tres Arroyos, con último domicilio conocido en Rodríguez Peña 435, a fin de que en cinco (5) días desde la publicación del presente, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Tres Arroyos, 23 de Agosto de 2019. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado Gonzalo José Nazareno Tolosa, no obstante las diligencias efectuadas fs.61 y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 129, 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Carlos Alberto Mazzini, Juez".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº PP-03-00-000145-17/00 seguida a Braian David Fernandez por el delito de Robo agravado (comisión con efracción), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejia Nº 410 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de agosto de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a FERNÁNDEZ BRAIAN DAVID y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo agravado por haberse perpetrado con efracción y escalamiento. (Arts. 167 inc. 3º y 4º, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo.: Dr. Gastón Giles. Juez de Garantías del Departamento Judicial de Dolores". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de agosto de 2019. Autos y Vistos: -Atento lo que surge de la notificación de Fernandez Braian David en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías Nº 1."

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En causa Nº 814/2018, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Aguatin Martínez Mollard, Secretaria Única, seguida a Caballero Cristian Javier, Lionatto Christian Edgardo y Suarez Facundo Rodrigo s/Violación de Domicilio, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyos último domicilio conocido era: Caballero Cristian Javier en calle Barragán y Av. Militar-Nudo I Torre C 5º piso M; Suarez Facundo Rodrigo: Calle Barragán y Av. Militar-Torre B-piso 10º Depto 1; Lionatto Christian Edgardo:Tira 1- 1º piso, Depto. 1145, todos del Barrio Ejercito de los Andes, Ciudadela Norte, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 17 días del mes Septiembre de 2018 el suscripto actuando como Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 2 Departamental, procedo a resolver en la causa Nº814/2018 seguida a Caballero Cristian, Lionatto Christian y Suarez Facundo, respecto del acuerdo de juicio abreviado arribado por las partes, de conformidad a lo estipulado en el artículo 398 del C.P.P. A tal efecto, se resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones ... Veredicto ... Sentencia ... Condenar a CABALLERO CRISTIAN JAVIER, titular del DNI Nº27.966.144 ... y FACUNDO RODRIGO SUAREZ, DNI Nº28.981.752 ... a la pena de seis (6) meses y cinco días de prisión efectiva y costas ... la que ha sido compurgada con el tiempo cumplido en prisión preventiva (Art.24 del Código Penal) ... Condenar a LIONATTO CHRISTIAN EDGARDO, titular de DNI Nº 24.011.303 ... a la pena de cuatro (4) meses de prisión efectiva y costas ... la que ha sido compurgada con el tiempo cumplido en prisión preventiva (Art. 24 del Código Penal) ... Regístrese ... Notifíquese ..." Fdo.: Emiliano Lazzari. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Abogada. Secretaria.- "Dolores, de Junio de 2019. -...Notifíquese por Edicto Judicial a los imputados la sentencia dictada en autos ... , el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As, conforme lo preceptuado en el Art.129 del CPP" Fdo. Emiliano Lazzari Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic. Abogada. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - Autos: "Romito Jorge Alfredo c/ Fuks Benjamin y Otros s/ Prescripción Adquisitiva / Usucapión" Expte Nº 127010. Cítese a FUKS BENJAMÍN, LIPNISKY BERNARDO ISIDRO SAURANSKY SIMÓN y FERRO DANIEL JOSÉ por edictos, los que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 cód. cit.). Fdo. Dominique E. Arnaud Abogada Secretaria, Juzgado Civil y Comercial Nº 7 Departamento Judicial Mar del Plata.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juez Civil y Comercial de 1º Nominación de la Banda, Santiago del Estero, Dra. Roxana del Valle Vera, en Autos: Expte. Nº 128.354 "Moya Ramón Ernesto y Otro c/ Enriquez Martín Alberto s/ Acción Autónoma de Nulidad" cita a herederos de MARTÍN ALBERTO ENRIQUEZ para que en el plazo de quince días desde la última publicación comparezcan al proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes en su representación. Secretaria, 12 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Roxana Del Valle Vera, Juez, Dra. Maria Silvia Grand, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1, del Dpto. Judicial de Necochea, Pcia. de Bs. As., en autos "Galassi Romina Soledad C/ Compañía Mediterranea De Salud S.A. y Otro/a S/Despido", Expte Nº 6036-2013, cita y emplaza al Sr. WALTER GUILLERMO PUTERMAN, DNI 20.685.654, para que en el plazo de 11 días conteste la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, conforme a lo dispuesto en las siguientes providencias, que en lo pertinente dicen: "Necochea, 22 de octubre de 2013.- Autos y Vistos: Tiénese al compareciente por presentado, parte en el carácter invocado y el domicilio legal el constituido. De la demanda instaurada, traslado a los demandados, con entrega de copias, por el plazo de once días, a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 28 de la ley 11653.- Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo

establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 inc. bajo apercibimiento de ley.-Por cumplidas leyes 8480 y 10268. Resérvese en Secretaría el pliego de posiciones. Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (Art.137 1ra. parte C.P.C.).-...- Intímese a la demandada para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 53 ter de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (Art. 28 y 53 ter Ley 11653 ref. Ley 13829) II. Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Firmado: Dr. Hugo Víctor Caimani. Juez Tribunal Nº 1 de Necochea, Dr. Daneil Alberto Bergero Juez Tribunal Nº 1 de Necochea y Dr. Alejandro Antonio Horquin Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 de Necochea"; "Necochea, 21 De agosto de 2019.- Agréguese la cédula en formato papel acompañada, por cumplidos arts. 3 y 4 del reglamento aprobado por Ac. SCBA 3886.- Atento lo solicitado publíquense edictos por dos días en el Diario La Capital de Mar del Plata y Boletín Oficial, citando al demandado al Sr Walter Guillermo Puterman DNI 20685654 en los términos dispuestos en el auto del 22/10/2013, quedando en carga de la parte actora la confección y diligenciamiento de los edictos, haciéndosele sabe a dichas publicaciones que atento gozar el actor del beneficio de gratuidad de los arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la ley 11.653, deberán remitir las facturas por los gastos de publicación a este Tribunal a los fines de ser satisfechas a resultas del juicio (art. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.).- Firmado electrónicamente por: Dr. Alejandro Antonio Horquin. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 de Necochea".- Necochea, Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En Causa Nº IPP PP-03-00-003071-13/00 caratulada "Arabi, Carlos Daniel s/Exhibiciones Obscenas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CARLOS DANIEL ARABI, argentino, DNI 31938243, nacido el 17/02/1986 en Castelli, hijo de Cipriano y de Nelida Marcheti, con último domicilio conocido en Riobamba Nº 951 de Dolores, la siguiente Resolución: "Dolores, 12 de julio de 2019. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 91 y vta. de la IPP PP-03-00-003071-13/00, en fecha 10 de Septiembre de 2014 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Carlos Daniel Arabi por el delito de Exhibiciones obscenas previsto y penado por el Art. 129 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución Nº 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs 175/176 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Dolores informa que el encartado no ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente.- Que a fs. 208 se concede en favor del imputado un plazo de 15 días a fin de que de cumplimiento con las 14 horas de tareas comunitarias adeudadas. Que a fs. 222, se registra en autos el informe del Patronato de Liberados de Dolores que informa el cumplimiento total de las condiciones oportunamente impuestas.- Que a fs. 180/182 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informando la carencia de antecedentes del encausado Carlos Daniel Arabi. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la Presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Carlos Daniel Arabi, argentino, DNI 31938243, nacido el 17/02/1986 en Castelli, hijo de Cipriano y de Nelida Marcheti domiciliado en Riobamba Nº 951 de Dolores, en orden al delito de Exhibiciones obscenas, previsto y penado por el Art. 129 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente Resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado.- Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, de agosto de 2019.- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores, en el que se informa que el imputado Carlos Daniel Arabi, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 223 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- "Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALEJANDRO MARCELO FERNANDEZ OJEDA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-681575-3 (Nº interno 2554) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de febrero de 2019.- "Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Fernandez Marcelo Alejandro. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.-Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa Nº 07-00-681575-06 (Nº interno 2554) respecto a Fernandez Marcelo Alejandro a quien se le imputara el delito de Portacion Ilegal de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 17/5/2006 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Fernandez Ojeda Alejandro Marcelo, titular de D.N.I. Nº 30.466.130, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de mayo de 1981, en Lomas de Zamora, changarín, hijo de Cirilo Fernandez y de María Ojeda, domiciliado en calle Murgiondo y José María Moreno, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U4121312, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1206032AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada.". Banfield, 27 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GABRIEL ROBERTO LEDESMA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-18289-18 (n° interno 6576) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field 27 de agosto de 2019.- Y Visto... COnsiderando... Resuelvo: 1) Citar a Ledesma Gabriel Roberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 27 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a OMAR ANDRÉS SANCHEZ MEZA, que el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-602348 (N° interno 2 C, FINA: 23/12/2019) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, ha resuelto la resolución infra se transcribe:"/// field, 3 de Diciembre de 2018 .-Y Vistos: Esta causa N° 07-602348 (N° interno 2076) del registro de este Juzgado y N° 2612/2005 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sanchez Meza Omar Andrés s/ Robo " Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple de fecha 2 de Junio de 2005 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 10 de agosto de 2005 (fs. 75), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 271/272 el Sr. Fiscal Juan José Gonzalez solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). "Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 3 de junio de 2005 (fecha del llamado a 308) de fs. 20 y la radicación el día 10 de agosto de 2005 de fs. 75, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 261/266 y 269 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Sanchez Meza Omar Andrés, en la presente causa N° 07-602348 (n° interno 2076) que se le sigue en orden al delito de Robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Sanchez Meza Omar Andrés, sin apodo, argentino, soltero, profesion armado de puesto en la feria ocean, nacido el día 24 de marzo de 1984 en Capital Federal, con domicilio en la calle Monte 1047 de Ingeniero Budge, hijo de Andres y Teresa Meza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U665203., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 27 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el dieciséis de Junio de dos mil diecinueve... En virtud de lo pedido y atento el estado de las presentes actuaciones, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad por dos días a fines de dar a conocer el proyecto de distribución de fondos complementario a los acreedores e interesados (art. doscientos dieciocho y su doc., doscientos setenta y cuatro de la ley veinticuatro mil quinientos veintidós). Mar del Plata, julio de 2019.

ago. 30 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Nieva Natalia Susana c/ Ministerio de Seguridad y Otro/a s/ Pretensión Indemnizatoria" causa n° 6600, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Güemes 112 1er. piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Agustín López Cópola, a fin de adjuntar los comprobantes de pago para la publicación del edicto librado y notificado el 15 de agosto de 2019, que cita a los herederos o representante legal -si los hubiere- de NATALIA SUSANA NIEVA -D.N.I. 28.044.107.

ago. 30 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 5 días que en los autos "Impreba S.A. S/ Concurso

Preventivo (Grande) (Expte.76896), con fecha 15/07/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de IMPREBA S.A. (CUIT 30-55605670-2) con domicilio en Beguiristain 146, Avellaneda, fijándose plazo hasta el 23/09/2019 para que conforme art.32 de la Ley 24.522 los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (18/06/2019) formulen el pedido de verificación de sus créditos ante los Síndicos Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolia, María Laura Danovara, con domicilio en Av. Mitre n° 2002, de Avellaneda los días martes y jueves de 11 a 14 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/11/2019 y 19/12/2019 respectivamente. Avellaneda, Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CRISTIAN ANIBAL ROTA CARRASCAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-5977-18 (n° interno 6945) seguida al nombrado en orden al delito de estafa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de Agosto de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 1419/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-5977-18 (n° interno 6945) de este Juzgado caratulada "Rota Carrascal Cristian Anibal s/ Estafa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 99, la notificación de la Defensora Particular a fs. 101 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rota Carrascal Cristian Anibal constituido domicilio en la calle Manzana 115 casa 603 de Villa 31 de Retiro C.A.B.A., ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rota Carrascal Cristian Anibal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 27 de agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la codemandada COLOMBO Y KAZGUDENIAN MARIANA PAULA, D.N.I. N 25.296.772, en los autos caratulados: 'spinzi Pablo Andrés C/ Cons. Prop. Marbella III Y/o Responsable S/ Daños y perjuicios, Expte. n 57.142, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO IVAN NUÑEZ, argentino, DNI. 40.375.078, sin apodo, nacido en General Rodríguez el día 23 de marzo de 1997, comerciante, hijo de Graciela Beatriz Nuñez, con último domicilio registrado en la causa en calle Alvear 2145 de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1365/2019-4437 que se le sigue por el delito de hurto agravado en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 23 de Agosto de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez, a fs. 27, cítese por cinco días al encausado Nuñez Franco Iván para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS EMILIANO RIQUELME, DNI.46.340.974, instruído, argentino, soltero, parquista, nacido el día 8 de septiembre de 2000 en Moreno, hijo de Alba Irene Kleiber y de Matías Emiliano, con último domicilio registrado en la causa en calle Luther King 1468 Barrio Sanguinetti de Paso del Rey de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1369/2019-4439 que se le sigue por el delito de hurto simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 21 de agosto de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Quinta, a fs. 14/15, cítese por cinco días al encausado Riquelme Matias Emiliano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a COLLADO ALEJANDRO DANIEL, DNI N°: 35.446.591, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3560-2018 - 6876 - "Collado Alejandro Daniel S/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de agosto de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al

encausado Collado Alejandro Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.”.Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Alen Andrés Sebastián S/ Amenazas, daño", Expte. Nº: PE-231-2019, notifica por este medio a ANDRÉS SEBASTIÁN ALE, DNI 33514172, la resolución que dice: "///gamino, 26 de Agosto de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Andrés Sebastián Ale, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Unica del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza a los Sres. ANDRÉS DÍAZ y LUCIANO BARRIO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de juicio identificado catastralmente como C VI, S. N, Mz 362, P. 3 y 23, Mat. 18003 (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Pinzon Angelina Beatriz c/ Díaz Andreés y Barrio Luciano s/ Posesion Veiteañal", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 13 de agosto de 2019. Guido Alberto Taranto, Secretario Ad-Hoc.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante cinco días al demandado ALEJANDRO ADRIÁN OÑA para que dentro de dicho lapso comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Donati, Roberto c/ Oña, Alejandro Adrián s/ Incidente de Ejecución de Honorarios" (Expte. 53.123/17), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. 10 de Junio de 2019. Firmado: Sebastián M. Uraga Morán, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 2, Sec. Nº 1, de Tres Arroyos, cita a eventuales sucesores universales del SR. CAPRISTO RAMÓN, y/o su/s sucesor/es a titulo singular en el dominio o en la posesión, con relación al inmueble ubicado en calle Domingo Vasquez ° 1201 de la ciudad de Tres Arroyos, del partido de Tres Arroyos -108- dominio inscripto en la Matrícula nº 32.272, Nomenc. Catastral: Circ. II, Secc. A, Chacra 47, Fracc. 3, Mza 47an, Parc. 19, pda. 2073, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ eventuales sucesores del Sr. Capristo, Ramón s/ Apremio", Exp. 40.186. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2019. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a los herederos del Sr. RUBÉN ÁNGEL NEGRI y/o a quienes se consideren con derecho, con relación al inmueble N. Catastral: Circunscripción V, Sección C, Manzana 276, Parcela 7, inscripción de dominio Fº 1774/1949 DH 19793/78 V de General Alvarado (33), Pcia de Bs As, para que en el término de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del depto, en los autos: "Agropecuaria Mar Del Sur S.A c/ Nagri o Negri Delia y otros s/ Prescripción Adquisitiva de dominio" Expediente 108509. Mar del Plata, agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a los herederos de la Sra. GLORIA DELIA NEGRI y/o a quienes se consideren con derecho, con relación al inmueble N. Catastral: Circunscripción V, Sección C, Manzana 276, Parcela 7, inscripción de dominio Fº 1774/1949 DH 19793/78 V de General Alvarado (33), Pcia de Bs As, para que en el término de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del depto, en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A c/ Nagri o Negri Delia y otros s/ prescripción adquisitiva de dominio" Expediente 108509. Mar del Plata, agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a los herederos de la Sra. BEATRIZ NEGRI y/o a quienes se consideren con derecho, con relación al inmueble N. Catastral: Circunscripción V, Sección C, Manzana 276, Parcela 7, inscripción de dominio Fº 1774/1949 DH 19793/78 V de General Alvarado (33), Pcia de Bs As, para que en el término de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del depto, en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A c/ Nagri o Negri Delia y Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expediente 108509. Mar del Plata, agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS – La Dra. Varinia Machado Feris, Juez Civil y comercial Nº 13 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "Sena, Ramon Rafael c/ Victoriano Sena y Juliana Ayala (Herederos) s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. C13 – 28396/5, Cita y Emplaza a la Sra. MARCELINA SENA y VICENTA SATURNINA SENA y el Sr. AGAPITO SENA y/o sus sucesores y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Ensenada Grande-Cuarta sección Km 1067, San Cosme, provincia de Corrientes, individualizado como Fracción "a" que figura a nombre del Sr. Victoriano Sena, constate de 646.20 metros de frente por 952.60 metros de fondo con una superficie de 62 hectáreas, 55 áreas, 70 centiáreas, 12

decímetros cuadrados, lindado al norte: con Juliana Ayala y Pabla Albarracín, al sur: Enrique Maróttoli, al este: Scaramellini y al oeste: sucesión de Vicente Arce. Inscripto en el registro de la propiedad inmueble al tomo 2, folio 456 N° 444, año 1.955 y en la Dirección general de catastro bajo Adrema R1-000112-3, Fracción B: que figura a nombre de Juliana Ayala (hoy fallecida), constante de 111.22 metros de frente por 522.192 metros de fondo con una superficie de 50.078.1492 metros cuadrados. Lindando al norte: Anastacio Ayala, al sur: sucesión de Ramón Ramírez, al este: Seferino Albarracín y al oeste: sucesión de Vicente Arce. Inscripto en el Registro de la propiedad inmueble al tomo 1, folio 464, N° 452, año 1.955 y en la dirección general de catastro bajo adrema R1-459-2. Fracción C: que figura a nombre del Sr. Victoriano Sena, constante de 222.44 metros de frente por 522.198 metros de fondo, con una superficie de 11 hectáreas, 61 áreas, 57 centiáreas, lindando al norte: María I. Ayala, al sur: Juliana Ayala, al este: Serafín Albarracín y al oeste: sucesión de Vicente Arce. Inscripto en el registro de la propiedad inmueble al tomo 2, folio 470, N° 458, año 1955 y en la dirección general de catastro bajo adrema R1-000558-3, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, de conformidad a los arts. 146 y 363 del CPCC. Se transcribe el auto que así lo ordena y dice: "N° 17572. Corrientes, 17 de octubre de 2018. Hágase saber que conforme lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C., deberá, previo a todo trámite, proceder a la publicación de los edictos correspondientes en los términos de la norma citada y el los términos de la providencia N° 5187 de fecha 29/04/2015, en la localidad de los domicilios de las personas citadas al proceso, atento a que el domicilio o residencia de las mismas se ignoran. Notif." Fdo. Dra. Varinia Machado Feris. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 13. Corrientes. 11 de Abril de 2019. Dra. Lidia Inés Zacarias - Secretaria

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 7, San Isidro, cita por 2 días a herederos de JULIÁN SALVADOR LAPAGLIA y ELDA VICTORIA GAMARRA DE LAPAGLIA, para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - Se cita y emplaza al Sr. LUIS HEBERTO BRIZUELA - D.N.I 14.103.094 - en los autos: Expte. 82.678 - Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes. "Iglesias María del Carmen c/ Brizuela Luis Heberto s/ Incidente (Excepto los Tipificados Expresamente)", se ha dictado la siguiente Resolución: "Mercedes, febrero 13 de 2017. Autos y Vistos :... Resuelve: I.- Hacer lugar al incidente de aumento de cuota alimentaria promovido por la Sra. Iglesias María del Carmen Brizuela -en representación de Elias Nahuel Brizuela- y por Constanza Carolina Brizuela, contra Luis Heberto Brizuela.-II.- Fijar la cuota alimentaria total en un 25% mensual de la suma que percibe el demandado como jubilado del Servicio Penitenciario por todo concepto, exceptuándose únicamente los descuentos de ley, a favor de Iglesias María del Carmen Brizuela, en representación de su hijo menor Elias Nahuel Brizuela y a favor de Constanza Carolina Brizuela. Desde la fecha de notificación del traslado del incidente, y hasta la fecha de la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (1 de agosto de 2015) deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones por banca electrónica (tasa pasiva BIP) y las sumas devengadas desde el 1 de agosto de 2015 hasta el efectivo pago, deberán estar sujetas -de acuerdo al art.552 del C.C.C.N. a la tasa de interés más alta que cobran los bancos. La suma deberá ser abona mediante retención directa. Firme ofíciase.- III.-Librese por Secretaría oficio electrónico al Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales, a fin de que proceda a la apertura de cuenta.-IV.-Imponer las costas al alimentante (arts. 68 ss. C.P.C.C.).V.- Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se aporten las pautas pertinentes. VI.- Regístrese. Notifíquese y a la Sra. Asesora de Incapaces en su público despacho (art. 135 del C.P.C.C.)." Dra. Elisa F. Marcelli, Juez.

sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS – Por disposición del Señor Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1750-2019-7539, caratulada: "Martinez Marcos Hernán s/ amenazas calificadas y resistencia a la autoridad en Luján -B- (P.P. N° 09-01-005701-18/00)", se notifica al nombrado MARCOS HERNÁN MARTINEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 27 de Agosto del año 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 60, notifíquese al imputado Martinez Marcos Hernán, por edicto de lo resuelto a fs. 51 , intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio – Juez Subrogante". Mercedes....., de Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de del Señor Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2109-2018-6949, caratulada: "Blanchot Roberto Daniel s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (dos hechos), Violación de Domicilio y Daño, todo ello en concurso real entre sí en General Rodríguez (B) (P.P. N° 19-01-002188-18/00 Y 19-01-002767-18/00)", se notifica al nombrado ROBERTO DANIEL BLANCHOT, de la siguiente resolución: "///cedes, 27 de agosto del año 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 54, notifíquese al imputado Blanchot Roberto Daniel por edicto de lo resuelto a fs. 49, punto I), intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Subrogante". Mercedes, agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo No. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768, piso 1 de esta ciudad cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y derechohabientes del Sr. CARRIZO WALTER ELECTOR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: Ovejero Norma c/



Tenax S.A. y otros s/Despido Expte. Nro.64400, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. El proveído que indica el presente dice: Mar del Plata, 17 de septiembre de 2015, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de treinta días a herederos y derechohabientes del Sr. Carrizo Walter Elector para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos \Ovejero Norma c/ Tenax S.A. y otros s/Despido\, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Fdo: Dr. José María Casas. Presidente. Tribunal del Trabajo N 1. El presente deberá publicarse por tres días en el diario Boletín oficial y diario \La Capital\.. Artículo 20 Ley 20.744. El trabajador o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Ley 11653-Capítulo II. Disposiciones Generales de Procedimiento, art.22:\Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita\.. Gratuidad de actuaciones en sede administrativa y judicial de reclamos de origen laboral y seguridad social. Mar del Plata, agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a APONTE AVALOS HUGO GUZMAN, DNI N° 95.223.059, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2959-2018-6776- "Aponte Avalos Hugo Guzman s/ Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:" ///cedes, ... de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Aponte Avalos Hugo Guzman bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese."Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del D.J. Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NAVARRO SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30- 70776812-2, con domicilio en calle Colón N° 1293 de de Luján (B), habiéndose designado Síndico al Contador Viviana Patricia Ferrarotti, con domicilio en calle 28 N° 541 de Mercedes. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen a la síndico los bienes de aquella. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Mercedes, de Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a GONZALEZ GUILLERMO ROBERTO, con último domicilio en Chaco 1486, Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5296 que se le sigue por Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Uso Civil bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de Agosto de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 146/147, 157 y 160/161 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Roberto Gonzalez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber a la defensa técnica. Ante mí:-." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante Mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 26 de Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Juez Maria Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquen, Provincia de Neuquen, cito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Tecs S.R.L. s/Concurso Preventivo" Exte. N° 526746/2019, en fecha 25 de julio del año 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de TECSA S.R.L., CUIT 30-70926890-9, con domicilio social en calle Contador Rodríguez 1.020, Lote 14, Manzana 532 del Parque Industrial Neuquén Este de la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. Se califica como "gran concurso". Disponer, a partir de la publicación de edictos, la suspensión de todos los juicios de contenido patrimonial que tramiten contra la concursada en virtud de lo dispuesto por el art. 21, 1º párrafo de la ley 24.522 y ordenar su radicación por ante este Juzgado con las excepciones previstas en la norma mencionada. Hace saber que los acreedores anteriores a la presentación en concurso - 21/06/2019- deberán verificar sus créditos hasta el día 11/10/2019 ante la sindicatura integrada por los Cres. Pedro A. Aristi, Graciela B. Diaz y Juan Carlos Battaglia, con domicilio constituido en calle Alcorta 680 de Neuquén, Pcia. De Neuquén, teléfono 0299 4423211 además se fijan las siguientes fechas: a) Período publicación de edictos: hasta el 13/09/2019, b) Pedidos de verificación: hasta el 11/10/2019, c) Presentación del informe individual: 04/12/2019, d) Presentación del informe general: 19/02/2020, e) Presentación propuesta de agrupamiento: 05/02/2020, f) Audiencia informativa: 18/08/2020, g) Período de exclusividad: 25/08/2020. Constituir el Comité de Control previsto en el art. 14 inc. 13 LCQ por los acreedores Banco Comafi, Banco Provincia del Neuquén y Toyota Compañía Financiera y un representante de los trabajadores de la concursada cuya designación deberá recaer sobre uno de ellos Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires. Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria N° 6, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica en el expediente caratulado: "Tirso Gomez S.R.L. s/Concurso Preventivo" (2919/2019), que por auto de fecha 16 de agosto de 2019, se readecuó el cronograma de fechas en los concursos preventivos de TIRSO GOMEZ S.R.L. y de sus garantes GOMEZ MARÍA LUISA (expediente nro. 15820/2019) y JUDAS y

SANAHUJA ALBERTO (expediente nro 15811/2019). El síndico designado en todos los procesos es el Estudio Contable "Cervantes y Asociados", con domicilio en Luis María Campos 1001, piso 1 "A", CABA TE 4775-0146. En función de la readecuación dispuesta, en los Concursos de los garantes los acreedores podrán concurrir ante el Síndico a verificar sus créditos hasta el 11.10.19. El plazo para formular observaciones ante el síndico vence el 28.10.19. El síndico presentara el informe del art. 35 de la LCQ el día 26.11.19. El informe general del art. 39 de la LCQ de los 3 procesos será presentado el 11.01.20, la audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado el día 21.07.20 a las 10.30 hs. El periodo de exclusividad vence el 28.07.20. Se deja constancia que atento a la naturaleza de los antedichos concursos (art. 68 de la LCQ), la necesidad de unificar su trámite con el que tramita bajo el N° 2919/2019, es que se ordena la publicación de esta forma. Buenos Aires, 22 de agosto de 2019. Firmado. Santiago Cappagli, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a FERNANDO JAVIER PALO, que la Sala II de la excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal deptal. en la causa N° 07-04-2091-18 (n° interno 6486) seguida al nombrado en orden al delito de abuso sexual y resistencia a la autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Depto. Judicial se ha resuelto: Lomas de Zamora, a los 1 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, doctores Alejandro Adrián Rojas y Pablo Alberto Little, bajo la Presidencia del primero de los nombrados magistrados, para dictar sentencia en la causa N° 0704-2091-18 seguida a Fernando Javier Palo por el delito de abuso sexual simple; y practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Rojas-Little. Antecedentes Fernando Javier Palo fue condenado por la sra. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple, revocándole la condicionalidad de la pena impuesta ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 departamental en causa N° 0701-33816, e imponiéndole la pena única de un (1) año y nueve (9) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, omnicompreensiva de la de esta causa y la dictada por el Juzgado referenciado, manteniendo la prisión domiciliaria hasta que la presente adquiera firmeza. Apelado dicho fallo por la sra. defensora oficial y, encontrándose la causa en estado de dictar sentencia, el Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1°) ¿Es justa la sentencia apelada? 2°) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la cuestión primera, el señor Juez doctor Rojas dijo: Recurre la defensa la condena impuesta a Fernando Javier Palo en orden al delito de abuso sexual simple. Denuncia que la decisión resulta arbitraria debido a la inobservancia de reglas procesales que hacen a la motivación de los actos jurisdiccionales, lo que ha derivado en un supuesto de denegación de justicia (arts. 1, 106, 210 y 373, CPP) Refiere que la conducta que se achaca a su asistido si bien podría encuadrar en el tipo penal por el que viene acusado, con la prueba testimonial recibida a lo largo del debate no se ha logrado demostrar la imputación del modo que se lo ha pretendido efectuar. En tal sentido destaca que la única testigo presencial de los acontecimientos es la denunciante de autos, puesto que tanto Dominguez como Mansilla no visualizaron el momento en que Palo habría tocado la cola de Micaela Ferreyra, habiendo quedado demostrado que el personal policial asesoró a la misma con el fin de que tergiversara el hecho en perjuicio de su pupilo. Reclama que no se han atendido correctamente los dichos de su defendido cuando hiciera uso de su derecho a declarar, y en lo sustancial cuando este expusiera que "...cuando caminaba visualiza a tres o cuatro chicas a las cuales se las topó, aclarando que sabía que cuando bajaba la mano izquierda le pega con el puño a una de ellas en la nalga, su intención fue esquivarlas para evitar el choque, nunca tuvo la intención de tocarla, al escuchar a la chica decirle a la mamá que le había tocado la cola, sintió vergüenza, lo superó la situación confusa en la que se encontraba inmerso, es allí cuando decide retirarse del lugar ya que estaba su familia esperándolo...". Entiende que existen dos versiones diferentes de lo acontecido, no habiendo sido acreditado el delito que se imputa a su ahijado procesal con la certeza que requiere el dictado de una sentencia condenatoria, toda vez que se trató de un accidente al chocar con la víctima, sin ninguna intención libidinosa. A tenor de las garantías de in dubio pro reo, favor rei, defensa en juicio y debido proceso, brega por la absolución de su ocasional asistido. A Fernando Javier Palo se lo responsabiliza por haber efectuado un tocamiento inverecundo en los glúteos de Micaela Aylene Ferreira, quien al momento del suceso contaba con doce años de edad. Al momento de decidir, la sentenciante ponderó lo dicho por la menor en audiencia de Cámara Gesell, la cual fue materializada durante el debate, tal como se describe del acta confeccionada a tenor de lo normado por el art. 369 del CPP. Así, dejó plasmado sus expresiones, destacando como dijo haber precisado que "venía caminando del lado de la calle con su mamá y una amiga de su madre. Que un hombre pasó y la tocó la agarró de la nalga, que era de noche, que se lo avisó a la madre y salieron a correrlo detrás de la policía". En similar sintonía, Anahí Alejandra Dominguez, dijo que en tales circunstancias "...observó una mano (señala de costado) como que iba a agarrar algo...", y correspondiéndose con el testimonio mencionado anteriormente, expresó que en ese momento su hija comenzó a gritar y llorar, exclamándole "mami me tocó la cola, me apretó...", siendo esto plasmado en el acta de debate realizada al efecto. Aldana Magalí Mansilla, quien ese día caminaba junto a ambas testigos, contó haber oído como Micaela le decía a su madre, Anahí Dominguez, que el hombre que había pasado le había tocado la cola, precisando "...me la apretó...". La misma testigo describió que lloraba asustada, y que a preguntas de su madre de si estaba segura de ello, respondió "...que sí que la había apretado...". Tanto de los testimonios reseñados, como del que diera Alan Joaquín Bolaño, puede tenerse por cierto que al ser inquirido por lo acontecido, el incuso se dio a la carrera, no acatando la orden del personal policial que lo perseguió por varias cuadras hasta lograr su aprehensión, recorrido que se ilustrara con el croquis incorporado al juicio por su lectura y que obra a fs. 17 de la encuesta. En cuanto al descargo realizado por el nocente, la sra. Juez se encargó de explicar los motivos que guiaran su intelecto para descartar su versión de lo acontecido, explayándose en que no resultaba creíble a su entender que de modo accidental se haya topado con las partes íntimas de la menor, percibiendo su angustia y llanto, lo que reforzaba la idea para descartar que lo acusara infundadamente, máxime aun ante la claridad de su exposición, al referir que "le agarró la nalga, que se la apretó, no que la rozó". Para restar entidad a lo atestiguado por la madre del incuso, se dejó asentado en la decisión que más allá de tal parentesco, se encontraba en un lugar distinto al de los hechos. Conforme a lo analizado, entiendo que el embate no resulta más que un modo distinto de valorar la prueba recreada en el juicio, cuyo método en nuestro régimen actual no requiere más que la expresión de aquello que contribuyó a conformar la convicción del juzgador y el desarrollo del razonamiento utilizado para desestimar o dar por acreditadas cada

una de las circunstancias o pretensiones ventiladas durante la sustanciación de aquel, y de esa forma, permitir a las partes evaluar la racionalidad y razonabilidad de cada acto de juzgamiento (arts. 210 y 373, CPP). Sobre la base de ello y en miras a lo reseñado, tampoco advierto que se haya dado lugar a la arbitrariedad que se reclama como consecuencia de las conclusiones que se muestran en el acto sentencial, puesto que el mismo abastece el standard de motivación que requiere el tratamiento de las cuestiones introducidas por la defensa, sin que se haya logrado demostrar el yerro que se pregona incurrido en el lógica expuesta por el magistrado actuante (art. 1 y 106, CPP). En suma, ninguna censura cabe realizar al fallo sometido a consideración, por lo que he de proponer se confirme la sentencia apelada en la medida de los agravios (arts. 45 y 119 párr. 1, Cód.Penal). Así lo voto. El señor Juez doctor Little adhirió al voto precedente y votó en igual sentido por los mismos fundamentos, por ser ello su convicción sincera. A la cuestión segunda, el señor Juez doctor Rojas dijo: Corresponde dada la forma como ha sido resuelta por el Tribunal la Cuestión Primera, Confirmar la sentencia apelada, en la medida de los agravios. Así lo voto. El señor juez doctor Little adhirió al voto precedente y votó en igual sentido por los mismos fundamentos, por ser ello su convicción sincera. Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces: Sentencia Lomas de Zamora, 1º de abril de 2019. Por la votación dada a las cuestiones planteadas éste Tribunal, Resuelve: Confirmar la sentencia apelada de fs. 135/142 y vta., en la medida de los agravios, por los fundamentos expuestos precedentemente. (Arts. 18 y 19, Const. nac.; 168 y 171, Const. prov., 5, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 párr. 1, Cód.Penal; 210, 371, 373, 375, 378, 530, 531 y 533, CPP); 20, Ley 12.256). Regístrese. Practíquense las notificaciones pertinentes y devuélvase al Juzgado de origen, sirviendo la presente de atenta nota de envío. Alejandro Rojas, Pablo Little, Jueces de Cámara. Ante Nicolás Montano, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez unipersonal del Tribunal Oral en lo Criminal de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, secretaría a mi cargo, en Causa N° 1118 (I.P.P.757-18 y RE53-19, caratulada "Lombardelli Cesar Enrique por Abuso Sexual con acceso carnal", iniciada el día 27 de marzo de 2018 y que instruyera la U.F.I.J. N° 16, de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CESAR ENRIQUE LOMBARDELLI, argentino, D.N.I. 33.469.347, nacido el 13 de noviembre de 1985 en la ciudad de Tres Arroyos, con último domicilio conocido en Aconcagua 227 de Tres Arroyos, a fin de que en cinco (5) días desde la publicación del presente, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Tres Arroyos, 26 de agosto de 2019. Previo a resolver lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Natalia Ramos en escrito precedente, visto el estado de autos, y no habiendo comparecido el imputado César Enrique Lombardelli, no obstante las diligencias efectuadas fs. 128 y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 129, 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Carlos Alberto Mazzini, Juez".

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta notifica a CINTIA VANESA HERNANDEZ, que el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-LZ-59036-11 (n° interno EXP2: 4916, Solapa: A) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, ha resuelto lo siguiente: "///field, 1 de abril de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-037247-12 (n° interno 4916) seguida a Hernandez Cintia Vanesa, por el delito de daños, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-037247-12 (n° interno 4916) respecto a Hernandez Cintia Vanesa a quien se le imputara el delito de Daños, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de junio de 2012 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Hernandez Cintia Vanesa, titular de D.N.I. N° 30.667.032, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 10 de diciembre de 1983, en Lomas de Zamora, ama de casa, hijo de Juan Carlos Hernandez y de María Lydia Luque, domiciliado en calle Pi y Margal N° 160 de Jose Marmol, Partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2729217, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1382862AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado".

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ en causa nro. INC-15718-1 seguida a Fernández Diego Lucas por el delito de Hurto en tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 28 de agosto de 2019. I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 30/09/2019 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015

por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III. Notifíquese a la víctima de autos, Carlos María Rodríguez a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN ISRAEL MERIDES, con último domicilio en la calle Chacabuco 1432 de la localidad de Villa Rosa partido de Pilar, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4111, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///// Isidro, 28 de agosto de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Gastón Israel Merides por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno Secretaría Dos, cita y emplaza por cinco días a ALANIZ ÁNGEL OMAR ANÍBAL, DNI n° 17.284.783 a comparecer en autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alanis Ángel Omar Aníbal s/ Cobro Ejecutivo", expediente. n° 30064. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÓNICA SILVIA CÁCERES y MÓNICA ELIZABETH MARTÍNEZ en causa nro. 16031 seguida a Schilling Carolina Belén por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: /// 11 de Abril de 2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." /// del Plata 28 de agosto de 2019. Autos y Vistos: No habiéndose podido notificar a las Sras. Mónica Silvina Cáceres y Mónica Elizabeth Martínez, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días hábiles.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PESCE CRISTIAN IVÁN, BONIN MIGUEL IVÁN y MASSA AGUSTÍN en causa nro. INC-14920-2 seguida a Díaz Mariano Agustín por el delito de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 28 de agosto de 2019.-I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 20/09/2019 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III. Notifíquese a las víctimas de autos, en función de desconocerse su domicilio a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 6

# Edictos

## Sucesorios

---

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVES DE JESÚS LOPEZ. La Plata, julio de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de doña ELSA SUSANA CARRERA. Tres Arroyos , 22 de Agosto de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASTELLO. Quilmes, 6 de mayo de 2019

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MICHAEL JOHN HOULDER. Coronel Suárez, 21 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO CARRERA. Coronel Suárez, 21 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RODRIGUEZ y JORGE ANTONIO PREDIGER. Coronel Suárez, 28 de junio de 2018. Fdo.: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STASSI, CARLOS ALBERTO. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NELIDA ERLINDA LEDESMA.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CARMELA DE MARÍN y ALBERTO BLAS TURINA. Lanús 20 de Agosto del 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO HERMIDA. San Isidro, de Agosto de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA ESPOSITO. San Isidro, de Agosto de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONANNO, CLEDY NORMA. Pergamino, de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DI LEO, ESTELA NOEMÍ. Morón, 26 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTOLOMEO CANAVESIO y/o BARTOLOMÉ CANAVESIO y/o BARTOLOMEO CANAVESIO. Morón, 26 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BORDONI. Morón, 26 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GRILL JORGE MARCELO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de julio de 2019. Fdo: Federico Font Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FRANCISCO SANTIAGO NARDELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús cita y emplaza por 30 mdías a herederos y acreedores para presentarse a estar a derecho en los autos NISCI FABIAL ALBERTO s/ sucesion ab-intestato. Lomas de Zamora, e agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARAYOL LEONES JOSE. Lomas de Zamora, agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SCHMAHL. Morón, 26 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ROSA ABREGU DNI 7.055.961 y NELLY VICTORIA REINOSO DNI 3.224.557. Quilmes, 15 de agosto del 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS KRAUCHUKDNI DNI 14.603.586. Quilmes, 23 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, en los autos "Lettieri Elsa Teresa s/ sucesión ab intestato" (Expte ) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETTIERI ELSA TERESA DNI 3.641.827. General Conesa, 22 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA YOLANDA ALONSO LEON. Morón, 26 de agosto de 2019. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMÓN ROSA PORTAL, DNI N° 7.231.319. Quilmes, 21 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MENDEZ CARLOS FEDERICO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Baradero, 26 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTANA DIONISIO JORGE, DNI 11.700.811; en autos caratulados \Quintana Dionisio Jorge S/ Sucesion Ab-Intestato, Expte N° 70699. Dolores, 14 de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RODOLFO BIANCULLI. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2019. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO CASELLI. Tres Arroyos de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, de la Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de del CAMPO JORGE OMAR. La Plata, de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Abraham, Haydeé Leticia s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE LETICIA ABRAHAM. Navarro, a los 21 días del mes de agosto de 2019.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN NORBERTO ARBELECH y DELIA MARÍA SAIZAR. Maipú, de agosto de 2019. Fernando Laxalde, Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESTIVO JOSEFA ELENA (DNI F 4429594). AZUL, Agosto 13 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSE MARIA (LE 5481844). AZUL, Agosto 13 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

ago. 30 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA PEREZ. Morón, 07 de agosto de 2019. Valeria Andrea Mieras. Secretaria

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLA SANTIAGO. Tres Arroyos, 22 de Agosto de 2019. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SCARDILLO y/o JUAN JOSE SCARDILLA, Morón 21 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ FALQUE MARIA MERCEDES. La Plata, 26 De Agosto De 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERARDI CARLOS EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc). La Plata, de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N°3 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA MARTA PETECCI, D.N.I. 10.328.586. Morón, 21 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ARRIGHI DNI 20826530 en los autos caratulados "Arrighi Jose Luis s/ sucesion ab – Intestato". Lobería, de agosto de 2019. Dra. Sofia Cóppola. Auxiliar Letrado

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira María Alvarez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ANTONIO JUAN EGIDIO DI NUNZIO por 30 días. Lobería, 22 de agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CERESANI y LÍA HAYDEE BONZINI CIUCCI. Bahía Blanca, de Agosto de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMARAZ NESTOR MARIO. Bahía Blanca, 26 de Agosto de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS OSCAR ARTURO. La Plata, 12 de Abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, con Sede en calle 13 e/ 47 y 48 S.S. 2, de la Ciudad de La Plata (CP1900), cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de CHIAPPETTA, NORBERTO OSVALDO, DNI 10.981.041. La Plata, de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GUTIÉRREZ, OMINDO JOSÉ Y CAVIGLIA, GLADYS MABEL LUJÁN. Navarro, de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA FRANCHI. La Plata, 26 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN NESTOR MANRIQUEZ. Tres Arroyos, 26 de Agosto de 2019. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JORGE RAUL CUELLO. Lanus, 04 de Abril del 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HECTOR EDUARDO BRUNET para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de Agosto de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MOLLECKER. Bahía Blanca, de agosto de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°21 del Dto. Judicial de La Plata, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGARAMO JORGE ENRIQUE.- La Plata, de agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados Zatti Antonio Jacinto s/ sucesion ab-intestato expediente N° 84197 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JACINTO ZATTI para hacer valer sus derechos. Pergamino de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única Tres Arroyos. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FIK. 26 de agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDOSIA REGENTE. Florencio Varela, 23 de agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaria única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA MARINA ORDUNA. Quilmes, agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO MANUEL FERNANDEZ. Quilmes, 27 de Agosto de 2019. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar letrada.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIBERTO CARLOS LIÑERO. San Pedro, de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS SPIES. Baradero, de agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3



POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA LOYDA LUQUE. Bahía Blanca, de Agosto de 2019. Juan Carlos Tufari. Secretario.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Maria Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO LUNARDINI. Ramallo, de Agosto de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS MACHICOTE y ANTONIA FIBIGER. Coronel Suárez, de Agosto de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CANEDO. Ramallo, 27 de agosto de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MENDEZ. BAHIA BLANCA, de Agosto de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DON JUAN JULIO PACCHIONI. Ramallo de de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS EMILIO GÜTIERREZ y de MARIA ELENA CASTELLI y/o CASTELLI Y GANIMEDE. Ramallo, 27 de agosto de 2019  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS YAÑEZ. Bahia Blanca, de Agosto de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Bahía Blanca, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ARIEL PERRONE. Bahía Blanca, de Junio de 2.019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO INNOCENTI. San Nicolás, 22 de Agosto de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO HORACIO SARASUA y Doña NELIDA NOEMI DOMINGA HERNANDEZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos \Sarasua Pedro Horacio y otra s/ sucesiones ab-intestato\ Expediente N° 5472, de la Secretaría a mi cargo. General Guido, Agosto de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Cabeza Sergio Oscar s/ sucesion ab - intestato de Agosto de 2019. General Arenales, de Agosto de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUANA RAINERI. General Arenales, agosto de 2019.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANTOS AURELIO TORRES a que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUJÁN LUCAS, D.N.I. Nro. 13.172.848. Azul, 27 de Agosto de 2019. Gastón Roberto Rosa. Secretario  
ago. 30 v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE VILLETETA. Pergamino, de Agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro.3, Secretaria Unica de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PASIANO ACOSTA, LUISA TERESA RONZIO y LILIANA BEATRIZ ACOSTA. Pergamino, de agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANTONIO CASTEDO. Pergamino, de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE AUGUSTO SPIKA. Pergamino, de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHO AIDA ROSA. San Pedro, de de 2019.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SANTIS PALMIRA BENEDICTA. La Plata, 4 de Julio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEESE CATALINA EMILIA, ARTETA EMIR OSCAR, MACCARONE EMILIO SALVADOR Y MACCARONE SUNILDA MARTHA. La Plata, 10 de Julio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ Y FERRUJA CLAUDIA MARCELA. La Plata, 14 de Agosto de 2019. Ana María Siman, Auxiliar Letrada Interina.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZA HERNAN IBERICO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, agosto de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMÓN OSCAR LUNA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-Secretaría, 14 de junio de 2019 Dr Marcelo A. Natiello.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE ELIZALDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 7 de Diciembre de 2018. Leonardo de Pascual, Auxiliar Letrado.

sep. 2 sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ALEKSY FELENIUK, a que comparezcan a hace valer sus derechos. Secretaria, de Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANGELA ILDA SALINAS, con D.N.I 1.408.592. La Plata, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Benito Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don URANGA MARIO GUSTAVO, D.N.I. 20.673.394, por el término de treinta (30) días (Art. 734 del C.P.C.C.). Benito Juárez, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ASUNCION ROSA BENVENUTI. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña PILAR ARGENTINA ROMERO NUIÑ (LC. 3850487). Benito Juárez, 26 de agosto del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, secretaria única, a cargo del Dr. Hernán Rubén Sparano, departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don CLAUDIO ABELARDO GOROSITO. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACUÑA RAMON DOLORES y VIZGARRA ROSA ERMINDA. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO SEVERIENS. Lomas de Zamora, 28 de Agosto de 2019. Maria Fernanda de Marchi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NEIRO CEBEIRO MARINA CARMEN. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel E. Conti, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda Balbin 1753 Piso 6 de de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iturrea, Luis Fernando S/ Sucesión ab intestato\ (Expte. N° 65844), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITURREA, LUIS FERNANDO. San Martín de Agosto de 2019.

ago. 2 v. ago. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA BEATRIZ VICKERS. Campana, 27 de Agosto de 2019. Rodrigo Pérez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RODRIGUEZ DORINDA. Gral. San Martín, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EDDA DEL PUP, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11. Secretaría N° Unica de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA VICTORIA FERREYRA. Gral San Martín 26 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassoufo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marchese, Rodolfo Vicente s/sucesión ab-intestato\ (Expte. N° 24084/2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO VICENTE MARCHESE. San Martín 22 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FALUGUE FEDERICO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BOMBECHIO RICARDO AMADEO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Julio de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DOBRUCKA CATALINA, con DNI 5.754.003. La Plata, 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BONFIGLI JULIO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GUZMAN PEDRO LORENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KRANEVITTER JUAN SILVESTRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO ORLANDO MATELO. Morón, 26 de agosto de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELO MIGUEL PLAZA. Punta Alta, 23 de Agosto de 2.019. Sebastian Mauricio Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MONTEMERLO. Morón, 26 de agosto de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRACO EDUARDO ROMAN. Verónica, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOGUERCIO NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. S.Ecretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 día a herederos y acreedores del causante Don NESTOR NORBETO SANTILLI, Mercedes (B) de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO RESUMIL y PLACIDA LUJANA VERGARA. Morón, 26 de agosto de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ONOFRE ALTAMIRANO. Punta Alta, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA TURNES. Morón, 26 de agosto de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PELAEZ JUAN CARLOS, y ARATA HERMINDA NELIDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE ORZUZA. San Isidro, de Agosto de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JORGE ISMAEL SAYAVEDRA. Bragado, 23 de Agosto de 2019. Jose Luis Alonso.- Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR VICTORIANO DOMINGUEZ. Morón, Secretaría, mayo de 2019. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE DIAZ. San Isidro, de Agosto de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROBERTO RENEE FORLAN. Bragado, 14 de Agosto de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS ALFREDO SIXTO. Lomas de Zamora, de Julio de 2019. Albrecht Rosana Ester, Aux. Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OLGA MANRIQUE. San Isidro, de agosto de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaria Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TESTAGROSSA MARIA ESTELA. Zárate, 26 de Agosto de 2019. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA PAPPALETERA y MAXIMO ANASTASIO CALERO. Morón, Secretaría, agosto de

2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINEZ SENDRA. San Isidro, de agosto de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO EDUARDO LESCANO y OBDULIA HILDA FLORES TORRES para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 23 de agosto de 2019. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORODESKI SKOLMOSKI ANIBAL CRISTOBAL. Moron, Secretaría, 07 de agosto de 2019. Graciela Laura Barbieri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ARACELI DIEZ. Mercedes, 27 de agosto de 2019. Carlos Acuña. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEISS JUAN CARLOS. Zárate, 27 de agosto de 2019. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA CHAVES. San Isidro, de agosto de 2019. Malena Daguerre. Secretaria  
ago. 2 v. ago. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ o MENDEZ ALVAREZ, BETTY DORA. Bahía Blanca, 28 de Agosto de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria  
sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA ISABEL OBREGON. Morón, julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUELDO OSVALDO ANTONIO. Zárate, 27 de agosto de 2019. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN MARCELO SCHWINDT. Coronel Suárez, de de 2019.  
sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ SANTIAGO y RODRIGUEZ SANTIAGO ANIBAL. Chivilcoy, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ACOSTA JOSE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEDIA MARCELO GUSTAVO. Bahía Blanca, 28 de Agosto de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.  
sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAPUTO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO GRIDEL. San Isidro, de agosto de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FABELLA LEONOR. Chivilcoy, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MAXIMO MUSICH para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO CROSTA y ALICIA EVA STADELMAN. Chivilcoy, 27 de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ VALEA JORGE. Marcos Paz, de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA CECILIA, y ALOMO JUAN CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de Agosto de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA VICTORIA POSADA DNI 1.776.799 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de agosto de 2019. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30743-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIANO ALBERTO OSCAR - DNI 8708402. Mar del Plata, 21 de Agosto de 2019. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILSE IRIS SANCHEZ por el término de 30 días. San Isidro, 26 de Agosto de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22127-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DANIEL OSVALDO – DNI. 10.832.111-, fallecido el 27 de julio de 2017 en Mar del Plata. Mar del Plata, 22 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de D'ANDREA LUIS por el término de 30 días. San Isidro, de agosto de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA PAULINA TARDITTI. General San Martín, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de JULIO DANIEL DIAZ. Avellaneda, 27 agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ODDI OSCAR. Avellaneda, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGELA GALLARDO. Mar del Plata, 09 de agosto de 2019. Karina Judit Pigozzi. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Gral. Iriarte 158 de esta ciudad de Avellaneda, cita todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC) de MIGUEL ANGEL JARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BILBAO, en los autos "Bilbao Maria Luisa s/ sucesion abintestato". Mar del Plata, 23 de agosto de 2019. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Unica sito en Av. Ricardo Balbín 1753, 6° piso, Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEDAK, RUBEN DANIEL. Gral. San Martín, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRESE LUCRECIA NOEMI. La Plata, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILLIAN, DNI 5.309.241. Balcarce, 12 de julio de 2019. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ZANELLA (DNI 2.037.288). Mar del Plata, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COFFARO, VICENTE Y DE HERRERA, NELIDA DELICIA. La Plata, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARAN MARIA CRISTINA. La Plata, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUCCI JUAN CARLOS. La Plata, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL SOROF. Mercedes, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS CABEZAS. La Plata, de agosto de 2019. Mariano Alberto Aztorica, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO, ARACELI. La Plata, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL CELESTINO GIMENEZ. General Villegas, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTER SERGIO CADORIN. General Villegas, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO IRENEO RODRIGUEZ y SARA HAYDE MARTINEZ. La Plata, 27 de agosto de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO PERSSON. La Plata, 27 de agosto de 2019. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GRENNO. San Isidro, 23 de Agosto de 2019. Mario Alberto Posse. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA CARLOS ALEJANDRO. Tres Arroyos, 16 de Agosto de 2019. Fernando Elizalde. Juez

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don Orlando Antonio BELTRAMONE. General Villegas 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL RAÚI LAMANNO. General Villegas 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARNEO. Carlos Casares, 26 de Agosto de 2019. Fabiana Cantisani Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARBONE y MARÍA FALDETTA. San Isidro, junio de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única , sito en calle Bartolome Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARTIN para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única , sito en calle Bartolome Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELBERTO ANTONIO PALOMINO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TRAVERSO. General Villegas, 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, sito en calle 9 de Julio 627 de Henderson, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE JORGE CARONA, DNI 5.049.076. Henderson, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CORDON. La Plata, 27 de Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de AZUCENA ESTHER ROMERO. San Isidro, 27 de agosto

de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA AIDAR. La Plata, 12 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL OMAR GAMBAROTTA. La Plata, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de LUIS UMBERTO SERPA. San Isidro, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIANO GUILLERMO HILEMAN RIVERA. San Isidro, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARASCOLO. San Isidro, 26 de Agosto de 2019. Maria Cecilia Gallardo. Secretaria

POR 3 DÍAS . El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría N° Unica de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFARO FLORENTINA BLASINDA. Pergamino, de Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carmen de Areco, departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TISEIRA DOMINGO OSCAR. Carmen de Areco, 16 de Agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELGAR, RICARDO JOSE. Pergamino, 19 de julio de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, de Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOERO ROBERTO CARLOS. San Andrés de Giles, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 Secretaria Unica de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHNEIDER CLARA. San Isidro, 26 de Agosto de 2019. Juan Martin Mendiguren. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JORGELINA JUANA JOSEFINA BALLOSSINO. Marcos Paz, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y/o acreedores de la Sra. JOSEFA JUANA GUERRA MARTINEZ. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA SANTOS. San Isidro, 15 de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE GIMENEZ. San Isidro, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES NOGUERAS y EDUARDO VELO. San Isidro, 27 de Agosto de 2019. Maria Cecilia Gallardo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATO FELIPA DEL CARMEN. San Isidro, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BATISTA. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ FRANCISCO. Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial Digital. Lomas de Zamora, 26 de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CHOCAIR NAIM. Gral. San Martín, 28 de Agosto de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Ruffa Domingo s/ sucesion ab-intestato" (Expte. N°80988), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFFA DOMINGO. Lomas de Zamora, 22 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEDRAZA. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DOLORES LESCANO, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA JUANA LAURITO. Lomas de Zamora, 21 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALANDRI DANIEL ALBERTO. Lomas de Zamora, 26 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COMPTA PEDRO ANGEL y de Doña FRIAS LUISA ANA. Gral. San Martín, 28 de Agosto de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUOCO RAFAEL JORGE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del plata, 14 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO DÍAZ. Agosto, de 2019. Claudia A. Verna. Secretaria

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARION ADOLFO y SANCHEZ ALONSO FELICITAS Pigüé, 20 de Agosto de 2019. Fernanda Biagioli Garcia -Secretaria. Pigüé, a los 20 días del mes de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAZUC MARTHA. Bahía Blanca, 28 de Agosto de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Don CORONEL RUBEN DARIO. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAIRO CESAR EDUARDO. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CASILDA BENITEZ. Lomas de Zamora, de agosto de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ERNESTO DAMO. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PODIO CRISTINA JOSEFA, Gral. San Martín, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GIMENEZ y ANA PLETT DE GIMENEZ. Morón, 27 de agosto de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO SORAIRE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DI PAOLO. Morón, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DURISOTTI LEONOR MABEL. Gral. San Martín, 28 de Agosto de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR OMAR ORTOLANI. Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial Digital. Lomas de Zamora, 28 de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELHAIK JUAN ANTONIO. San Isidro, de agosto de 2019. Estela Robles

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°3 Secretaría Unica de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO FRANCISCA RAMONA - DNI F 4461406. Mar del Plata, 28 de Agosto de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA CARLOS OSCAR. San Isidro, 28 de agosto de 2019. Yanina V. Moscová. Auxiliar Letrada Interina

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA SCHIRO. Luján, 28 de Agosto de 2019. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDGARDO MANUEL SALAS, DNI 12.906.375 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Salas Edgardo Manuel s/ sucesion ab-intestato, expte. N° MP-22139-2019 (RGE: MP-22139-2019). Mar del Plata, 13 de Agosto de 2019. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DANIEL DARGET. Exaltación de la Cruz, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Unica, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MIGUEL SOSA. Lincoln, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 -Secretaría Unica- del Departamento Judicial Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ Alejandro. Junín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANA AURORA MENDIETA. San Isidro, 28 de Agosto de 2019. Carolina B. Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ELVIRA LOVERA. San Isidro, 28 de Agosto de 2019. Carolina Belen Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ EDITH JUANA. Puan, 24 de Junio de 2019. Maria Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES BLANCA SUSANA. Pigüé, 16 de Agosto de 2019. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria. Pigüé, a los 16 días del mes de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR FRATTESI. San Isidro, de agosto de 2019. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ MARIA FIDELMINA. San Isidro, 27 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA TERESA CAPORALETTI. San Isidro, 28 de Agosto de 2019. Mariano Heredia Gandini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 de San Martín, en autos "MANZANO, GERÓNIMO VÍCTOR s/ sucesión ab-intestato", cita a todos los herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Secretaria, 27 de agosto de 2019. Claudio H. Fede. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COSTA y ADRIANA CRISTINA SCHANZ. Belén de Escobar, 28 de agosto de 2019. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°2 de San Nicolás Pcia. De Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO ABRAHAM HAIU. En autos "haiu Camilo Abraham s/sucesion ab-intestato". Expte 7986/2019. San Nicolás, de Agosto de 2019.

ago. 2 v. ago. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIMURO, DNI 5296217. Balcarce, 14 de Agosto de 2019. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MAURO AURELIO BACCINO y DELIA SUSANA FARIÑA. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de CESAR ALBERTO ACUÑA. San Isidro, 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS BALTAZAR VALOR y de Doña ROSA MARÍA TOHA a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, de de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don / Doña MARIA AMANDA CAMPOS. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en la calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, Piso 1°, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Juez, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MACARIO RUFINO MALDONADO. Lomas de Zamora, de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Don RICARDO TOMÁS CRISTOFANELLI, San Nicolás, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de COVASEVICH CARLOS MIGUEL. San Nicolás, de Agosto de 2019. Dr. Luciano Eduardo Mucilli

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PEREZ. San Isidro, 28 de Agosto de 2019. María Cecilia Gallardo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABELINA CORINA PEREIRA. San Isidro, 28 de Agosto de 2019. Mariano Heredia Gandini. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS FRANCISCA ELENA (DNI F 1181315). Azul, Agosto 23 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CASTRO IRMA LETICIA (LC 6025640). Azul, de Agosto de 2019. Santiago Ramon Nosedá - Abogado Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANEPA PERLA SUSANA y LOPEZ LUIS OSVALDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 28 de Agosto de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Unica de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILERA AMADEO HUMBERTO Y BULFON NILDA LUCIA. Pergamino, de agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ZOTTO. San Justo, 27 de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, en los autos" Peralta Irma, Via Guzman Reynaldo, y Via Peralta Belia Nancy s/ sucesiones ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REYNALDO VIA GUZMAN y/o REINALDO VIA GUZMAN y/o REYNALDO VIA y/o REINALDO VIA, y de BELIA NANCY VIA PERALTA. San Justo, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ESTEBAN NICOLETTI lo acrediten. San Justo, 16 de julio de 2019. Rodrigo Suarez Della Porta. Juez Civil y Comercial

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MAXIMO JOSÉ CANZANI, OLGA NOEMÍ CANZANI, SANTA MARÍA VARGAS. San Isidro, de Agosto de 2019. María Daneila Marino. Secreta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGA PONTORIERO. San Justo, 29 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADELAIDO QUIROGA y CIRIACA GONZALEZ Y/O CIRIACA GONZALES. San Justo, 29 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION DEL CARMEN CARRIZO. El presente deberá ser publicado por un día en el Boletín Judicial Morón, de agosto de 2019. María Daniela Marino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL DARIO REIBLE y FRANCISCA REYES. San Justo, 14 de Marzo de 2019. Nora Graciela Modolo. Juez. P.D.S

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERASIMCHUK MIGUEL ANGEL. San Justo, 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAYOTTA ELSA, DEIBE WALTER MARIO y DEIBE LUIS ALBERTO. San Justo, 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAPURRO COUSO ALDANA YESSICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ANGELICA ESPINOSA. San Justo, 29 de Agosto de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Unica de La Matanza, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de GENEROSO SANTUCCI, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. San Justo, 04 de Julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELES MIGUEL OMAR. San Justo, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN RICARDO ALBORNOZ. San Justo, 29 de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA ELSA VIDELA y PEDRO GONZALEZ. San Justo, 29 de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YONE YAGI. San Justo, 29 de Agosto de 2019. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº9, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SATURNINO BERRI y ANA FANESI. San Justo, agosto de 2019.